

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÚNICO QUE SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SÁBADOS

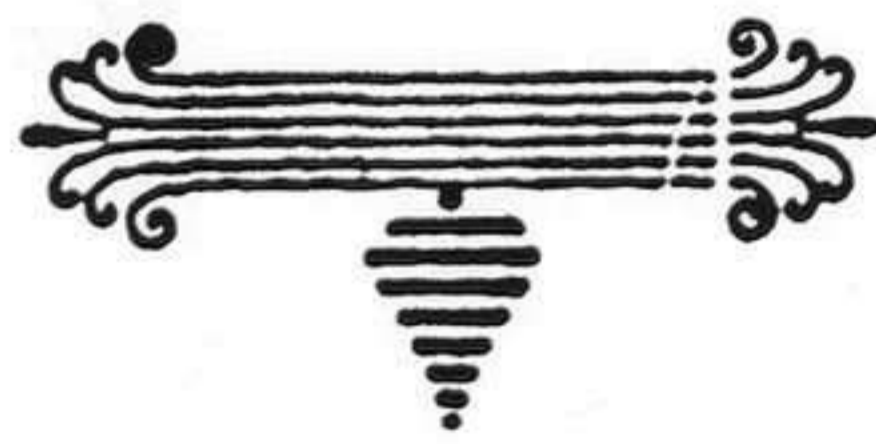
---

AÑO XXXIII

PRIMER SEMESTRE DE 1899

---

VOLUMEN XXXIV



MADRID

OFICINAS: REINA, 8. 2.º

1899

# ÍNDICE

DE ALGUNOS DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS PUBLICADOS EN «EL MAGISTERIO ESPAÑOL» DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1899, LOS TRABAJOS VAN INDICADOS EN EL SIGUIENTE ORDEN: I. Artículos firmados.—II. Disposiciones oficiales.—III. Propuestas para escuelas.—IV. Oposiciones a escuelas.—V. Grabados.—VI. Cuestiones legales y Legislación práctica.—VII. Catedras vacantes.—VIII. Crónica general, Variedades, etc.

	Págs.			Págs.																																																																																																									
<b>I.—Artículos firmados.</b>																																																																																																													
Aguilar y Claramunt (Simón).—La educación nacional.....	177	Hernando (Alejo).—Urge ser activos.....		346																																																																																																									
— Pero ¡qué líos, señor!.....	201	Herrero (Agustín).—Correos.....		322																																																																																																									
— El gran principio educativo.....	211	Jáuregui (Juan de).—Paráfrasis del salmo CXXVI.....		197																																																																																																									
— Extranjerismo.....	217	4.—León XIII.—Detalles de su vida y de su persona.....		198																																																																																																									
— La regeneración española.....	233	Lazo Real (M.).—A los maestros españoles.....		114																																																																																																									
— ¿Dónde están los sabios.....	265	Liga de la prensa.—A los amantes de la educación.....		33																																																																																																									
— Lo que falta y lo que sobra.....	313	López Ocaña (Dr.).—Olvidos de la higiene infantil.....		2																																																																																																									
— Nuestras dudas.....	345	López Lapuya (F.).—Desde París.—Asociaciones populares de jóvenes.....		188																																																																																																									
— Inamovilidad en los cargos.....	369	— Notas de estudio.....		211																																																																																																									
Alas (Leopoldo).—Nuevos rumbos.....	83	López (Timoteo).—Una pregunta.....		204																																																																																																									
Amicis (Edmundo).—La escuela primaria.....	82	Llácer Botella (Ricardo).—Urge el remedio.....		201																																																																																																									
Ascarza (Victoriano F.).—Bases de un programa.....	7	Manjón (Andrés).—La educación moral.—Escuelas del Ave María.....		89																																																																																																									
— Legislación práctica.—Los concursos.....	10	Mayorga (R.).—Una carta.....		380																																																																																																									
— El pago por el Estado.....	17	Menéndez Pelayo.—Los libros didácticos.....		107																																																																																																									
— Los presupuestos municipales.....	90	Mingo (Juan F. de).—El estado protector indirecto de la ignorancia.....		137																																																																																																									
— Jurisprudencia y legislación.....	98	Montalvo y Sanz (Serafín).—Asociaciones de maestros.....		229																																																																																																									
— Crónica científica. La telegrafía Marconi (con grabados).....	339	Montes (Juan).—De fondos pasivos.....		35																																																																																																									
Azcárate (Gumersindo de).—Las Cortes y los gobiernos.....	57	Morales García (M.).—A los maestros y auxiliares del distrito universitario de Lérida, con 625 pesetas de sueldo.....		362																																																																																																									
Azores y Amaya (Telesforo).—A los maestros extremeños.....	145	Ortega Bueso (J. A.).—Sobre provisión de escuelas.....		386																																																																																																									
Ballesteros (Francisco).—Carta abierta.—Las escuelas graduadas.....	329	Palacio (Miguel de).—A una niña.....		6																																																																																																									
Benot (Eduardo).—Necesidad del cambio de estudios.....	3	Pastor (Justo).—Reformas urgentes.....		387																																																																																																									
Blanco y Sánchez (Rufino).—Escuelas novisimas.....	6	Perez (Damián).—Contra los que no toman posesión.....		369																																																																																																									
— Las escuelas graduadas.....	49	Ramos Carrión (Miguel).—Fábula.....		5																																																																																																									
— Escuelas graduadas.—El trabajo manual; el método activo.....	97	Retamoso (Coade de).—Por dónde hay que empezar.....		2																																																																																																									
— Escuelas graduadas (con grabados).....	105	Rincón (Antonio).—A los maestros españoles.....		321																																																																																																									
Bosch y Fustagueras (Alberto).—Pensamiento.....	11	— El pago por el Estado.....		380																																																																																																									
Bougaud (Monseñor).—De la pasión de Jesús.—Las siete palabras.....	194	Riquier (Dr. A.).—La enseñanza científica.....		305																																																																																																									
Bucis Negrete (José de los).—Al Excelentísimo señor ministro de Fomento.....	323	Romero (Vicente).—Reforma necesaria.....		99																																																																																																									
Campoamor (R. de).—Poesía.....	11	Roura (Gloria).—Enseñar al que no sabe.....		185																																																																																																									
Candela (Dr. Pascual).—Planes de educación.....	57	Sánchez (Isabelo).—Reformas que se desean.....		380																																																																																																									
Carvie (Dr. F. de).—La ventilación en las escuelas.....	101	Sanz Escartín (Eduardo).—Nuestro método de enseñanza.....		4																																																																																																									
Cortázar (Daniel).—Cuestiones de Filología. El neologismo.....	257	Sanz Gutiérrez (Eustasio).—Provisión de escuelas.....		370																																																																																																									
Falán Rntr. (Emilio).—La provisión de escuelas.....	402	Sanz (Presentación).—Urge ser activos.....		346																																																																																																									
Fernández Carrero (Juan).—Remitido.....	330	Solana (Raqueil).—Las ramas, el tronco y las raíces (fábula).....		7																																																																																																									
Ferrer y Rivero (Pedro).—El artículo 291 de la ley.....	225	— El lenguaje del maestro.....		98																																																																																																									
Fuentes Aguilera (Sebastián).—De los profesores especiales.....	330	— Pedagogía práctica.—La escritura al dictado.....		106																																																																																																									
Gamazo (Germán).—Pensamiento.....	2	— Las violetas.....		173																																																																																																									
García Barbarín (Eugenio).—Un libro indispensable.....	13	— Recitaciones escolares.....		272																																																																																																									
García Ayuso (Francisco).—Concepto de la Filología.....	289	Vera (Pedro) y Rodríguez (Francisco).—A los maestros que no cobran.....		205																																																																																																									
García (Juan Pablo).—A los maestros elementales.....	402	Vincentí (Eduardo).—Pensamiento.....		5																																																																																																									
Goethe (traducción).—La rosita silvestre (poesía).....	2	<b>II.—Disposiciones oficiales.</b>																																																																																																											
Grizard y Coronado (Carlos).—La música en las escuelas.....	4	<b>1898</b>																																																																																																											
Guerra (Francisco).—Cómo se hará la enseñanza obligatoria.....	18	<b>Noviembre.</b>																																																																																																											
— La unión es impone.....	171	11.—Circular de la junta central de derechos pasivos sobre la readmisión de catedras.....		61																																																																																																									
— Contra las juntas locales.....	388	<b>Diciembre.</b>																																																																																																											
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 65%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right; border-bottom: 1px solid black;">Págs.</td> </tr> <tr> <td>1.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra las propuestas formadas para proveer por concurso único varias escuelas en el rectorado de Barcelona.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">164</td> </tr> <tr> <td>27.—Orden de la Dirección general declarando desierto el concurso de traslado para proveer varias escuelas superiores de niñas.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">38</td> </tr> <tr> <td>30.—Orden disponiendo se proceda sin nuevo anuncio á proveer las vacantes que se hayan producido al cerrar la escala en el escalafón, entre los que las hubiesen solicitado.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">52</td> </tr> <tr> <td>30.—Orden de la Dirección general desestimando la instancia de un maestro en que pedía se le permitiera elegir la escuela á que debía ser trasladado por expediente.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">52</td> </tr> <tr> <td>31.—Real orden del ministerio de la Gobernación sobre competencia de autoridad en el patronato de la Sagrada Familia, de Calatayud (Zaragoza).....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">33</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>1899</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>Enero.</b></td> </tr> <tr> <td>2.—Real orden resolviendo un expediente sobre la provisión de una cátedra de geografía é historia de San Isidro.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">157</td> </tr> <tr> <td>7.—Real orden resolviendo las propuestas presentadas contra la elección de maestras de niñas con 1.100 pesetas, y determinando que al tomar posesión de una escuela por ascenso se presente certificación en que conste el sueldo de la escuela que desempeñaba.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">43</td> </tr> <tr> <td>12.—Sentencia del tribunal de lo contencioso-administrativo declarando válido el nombramiento de una maestra, hecho por el ayuntamiento de Valladolid.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">222</td> </tr> <tr> <td>20.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas para proveer escuelas de niños de 1.100 pesetas anunciadas por traslado.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">68</td> </tr> <tr> <td>20.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta varias escuelas de niños de 1.100 pesetas anunciadas por ascenso.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">68</td> </tr> <tr> <td>20.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra las propuestas para proveer un concurso de ascenso á escuelas de 1.375 pesetas.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">68</td> </tr> <tr> <td>27.—Orden aprobando una fundación escuela en el pueblito de Hinojedo (Santander).....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">116</td> </tr> <tr> <td>27.—Real orden sobre desempeño de las cátedras de gimnasia en los institutos.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">82</td> </tr> <tr> <td>28.—Orden disponiendo que se anuncie á oposición entre maestros normales la escuela mixta de Deustes.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">140</td> </tr> <tr> <td>31.—Orden nombrando tribunales de oposiciones para proveer las escuelas de niños, niñas y párvulos y excluyendo algunas de ellas.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">84</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>Febrero.</b></td> </tr> <tr> <td>6.—Orden del rectorado del Valladolid modificando las propuestas anunciadas en virtud de las causas que se expresan.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">125</td> </tr> <tr> <td>7.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta para proveer en concurso de traslado una escuela de niñas de Santander.....</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">140</td> </tr> </table>									Págs.	1.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra las propuestas formadas para proveer por concurso único varias escuelas en el rectorado de Barcelona.....				164	27.—Orden de la Dirección general declarando desierto el concurso de traslado para proveer varias escuelas superiores de niñas.....				38	30.—Orden disponiendo se proceda sin nuevo anuncio á proveer las vacantes que se hayan producido al cerrar la escala en el escalafón, entre los que las hubiesen solicitado.....				52	30.—Orden de la Dirección general desestimando la instancia de un maestro en que pedía se le permitiera elegir la escuela á que debía ser trasladado por expediente.....				52	31.—Real orden del ministerio de la Gobernación sobre competencia de autoridad en el patronato de la Sagrada Familia, de Calatayud (Zaragoza).....				33	<b>1899</b>					<b>Enero.</b>					2.—Real orden resolviendo un expediente sobre la provisión de una cátedra de geografía é historia de San Isidro.....				157	7.—Real orden resolviendo las propuestas presentadas contra la elección de maestras de niñas con 1.100 pesetas, y determinando que al tomar posesión de una escuela por ascenso se presente certificación en que conste el sueldo de la escuela que desempeñaba.....				43	12.—Sentencia del tribunal de lo contencioso-administrativo declarando válido el nombramiento de una maestra, hecho por el ayuntamiento de Valladolid.....				222	20.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas para proveer escuelas de niños de 1.100 pesetas anunciadas por traslado.....				68	20.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta varias escuelas de niños de 1.100 pesetas anunciadas por ascenso.....				68	20.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra las propuestas para proveer un concurso de ascenso á escuelas de 1.375 pesetas.....				68	27.—Orden aprobando una fundación escuela en el pueblito de Hinojedo (Santander).....				116	27.—Real orden sobre desempeño de las cátedras de gimnasia en los institutos.....				82	28.—Orden disponiendo que se anuncie á oposición entre maestros normales la escuela mixta de Deustes.....				140	31.—Orden nombrando tribunales de oposiciones para proveer las escuelas de niños, niñas y párvulos y excluyendo algunas de ellas.....				84	<b>Febrero.</b>					6.—Orden del rectorado del Valladolid modificando las propuestas anunciadas en virtud de las causas que se expresan.....				125	7.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta para proveer en concurso de traslado una escuela de niñas de Santander.....				140
				Págs.																																																																																																									
1.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra las propuestas formadas para proveer por concurso único varias escuelas en el rectorado de Barcelona.....				164																																																																																																									
27.—Orden de la Dirección general declarando desierto el concurso de traslado para proveer varias escuelas superiores de niñas.....				38																																																																																																									
30.—Orden disponiendo se proceda sin nuevo anuncio á proveer las vacantes que se hayan producido al cerrar la escala en el escalafón, entre los que las hubiesen solicitado.....				52																																																																																																									
30.—Orden de la Dirección general desestimando la instancia de un maestro en que pedía se le permitiera elegir la escuela á que debía ser trasladado por expediente.....				52																																																																																																									
31.—Real orden del ministerio de la Gobernación sobre competencia de autoridad en el patronato de la Sagrada Familia, de Calatayud (Zaragoza).....				33																																																																																																									
<b>1899</b>																																																																																																													
<b>Enero.</b>																																																																																																													
2.—Real orden resolviendo un expediente sobre la provisión de una cátedra de geografía é historia de San Isidro.....				157																																																																																																									
7.—Real orden resolviendo las propuestas presentadas contra la elección de maestras de niñas con 1.100 pesetas, y determinando que al tomar posesión de una escuela por ascenso se presente certificación en que conste el sueldo de la escuela que desempeñaba.....				43																																																																																																									
12.—Sentencia del tribunal de lo contencioso-administrativo declarando válido el nombramiento de una maestra, hecho por el ayuntamiento de Valladolid.....				222																																																																																																									
20.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas para proveer escuelas de niños de 1.100 pesetas anunciadas por traslado.....				68																																																																																																									
20.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta varias escuelas de niños de 1.100 pesetas anunciadas por ascenso.....				68																																																																																																									
20.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra las propuestas para proveer un concurso de ascenso á escuelas de 1.375 pesetas.....				68																																																																																																									
27.—Orden aprobando una fundación escuela en el pueblito de Hinojedo (Santander).....				116																																																																																																									
27.—Real orden sobre desempeño de las cátedras de gimnasia en los institutos.....				82																																																																																																									
28.—Orden disponiendo que se anuncie á oposición entre maestros normales la escuela mixta de Deustes.....				140																																																																																																									
31.—Orden nombrando tribunales de oposiciones para proveer las escuelas de niños, niñas y párvulos y excluyendo algunas de ellas.....				84																																																																																																									
<b>Febrero.</b>																																																																																																													
6.—Orden del rectorado del Valladolid modificando las propuestas anunciadas en virtud de las causas que se expresan.....				125																																																																																																									
7.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta para proveer en concurso de traslado una escuela de niñas de Santander.....				140																																																																																																									

	Página
7.—Real orden autorizando á un ayuntamiento para elevar á la categoría de oposición sus escuelas, respetando el derecho adquirido de los maestros que las desempeñan .....	116
9.—Real orden desestimando la reclamación de varias opositoras á escuelas de párvulos en solicitud de que se ampliara el número de plazas anunciadas á oposición.....	125
10.—Real decreto disponiendo que el presidente del consejo de ministros, D. Práxedes Mateo Sagasta, cese en el desempeño del ministerio de Fomento.....	116
10.—Idem íd. nombrando ministro de Fomento á D. Vicente Romero Girón.....	116
11.—Orden desestimando una instancia de una maestra que pedía se la nombrase para una escuela de 1.100 pesetas, aclarando la propuesta por haber renunciado otra escuela igual que antes se le había adjudicado.....	181
18.—Orden disponiendo que un solo tribunal juzgue las oposiciones á las escuelas de niñas y párvulos de Santiago, y nombrando además los jueces correspondientes.....	140
18.—Orden disponiendo se dé posesión á un maestro nombrado para la escuela de beneficencia de San Sebastián, sin que sirva de pretexto el tener solicitada la supresión de la escuela, pues tal supresión no puede surtir efecto hasta que, previo expediente, esté acordada.....	148
20.—Orden disponiendo que en caso de enfermedad del director de una escuela normal pueda sustituirle en la junta provincial de Instrucción pública el segundo ó tercer maestro.....	164
25.—Orden desestimando una instancia contra el anuncio de una escuela de Gijón.	164
27.—Orden de la Dirección general resolviendo una alzada y disponiendo que no es motivo de exclusión en un concurso único el que el interesado haya omitido datos de la hoja de servicios habiendo sustituido la fecha el secretario de la junta al certificar la hoja.....	148
<b>Marzo.</b>	
2.—Orden incluyendo en el anuncio del concurso de ascenso las escuelas de niños de Calonge y de niñas de Torroella de Montgrí.....	157
4.—Real decreto nombrando ministro de Fomento al Sr. D. Luis Pidal, marqués de Pidal.....	173
11.—Orden anulando una propuesta para proveer la escuela mixta de Navahermosa.....	173
11.—Orden de la Dirección general pidiendo datos y antecedentes sobre el beneficio de casa-habitación á los directores de escuela normal.....	197
13.—Orden de la Dirección general resolviendo una consulta en el sentido de que puedan proveerse sin nuevo anuncio las vacantes producidas en el escalafón al correr la escala.....	189
14.—Orden disponiendo que el ayuntamiento de Riudeperas abone al maestro el importe de los alquileres por el tiempo que no le proporcionó casa-habitación.....	189
16.—Real orden resolviendo el concurso anunciado en 15 de diciembre de 1897 para proveer entre profesores de escuela normal las direcciones vacantes.....	184
16.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra las propuestas para las escuelas de niños de 1.375 pesetas anunciadas al traslado.....	197

	Página
16.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra la propuesta para proveer una escuela superior de niños de 1.625 pesetas.....	197
16.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas para proveer en concurso de traslado escuelas de niñas de 1.375 pesetas.....	196
16.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta para proveer escuelas de niños de 1.650 pesetas en concurso de traslado.....	196
20.—Real orden anunciando para su provisión entre maestros de escuela pública trece plazas de profesores de escuela normal.....	189
20.—Real orden anunciando la provisión entre profesores y ex profesores interinos, trece plazas de profesoras de escuela normal.....	189
21.—Real orden desestimando una propuesta presentada contra la propuesta para una escuela de niños de 1.100 pesetas anunciada á traslado.....	221
21.—Real orden resolviendo las protestas contra las propuestas presentadas para proveer en concurso las regencias de Albacete y Vitoria y la escuela superior del Ferrol.....	221
23.—Real orden anunciando á oposición trece plazas de profesores de la sección de ciencias y otras tantas de la de letras en las escuelas normales de maestros... ..	214
24.—Sentencia del tribunal de lo contencioso administrativo sobre computación de servicios á los auxiliares de las escuelas de Madrid.....	206
29.—Real decreto determinando la categoría de las escuelas normales subsistentes.	214
<b>Abril.</b>	
1.º—Orden disponiendo quede en suspenso un expediente gubernativo por no estar el interesado al corriente en el percibo de sus haberes.....	237
5.—Real orden desestimando la pretensión de los ayuntamientos de Cerdá y Torroella en solicitud de rebajar de categoría sus escuelas.....	237
6.—Orden declarando que un secretario de junta provincial de Instrucción pública no tiene derecho á sustitución.....	233
7.—Orden nombrando tribunales para juzgar los ejercicios de oposición á las escuelas de niños del distrito de Zaragoza....	230
8.—Orden declarando que para los efectos del ingreso en el escalafón no se deben contar los servicios prestados como auxiliares de Madrid.....	253
8.—Orden declarando que la aprobación de los presupuestos del material de escuelas es cuestión exclusiva de las juntas provinciales.....	278
8.—Orden de la dirección general de Instrucción pública desestimando la petición de un maestro de que se le computara el título de licenciado de derecho y maestro superior en sustitución del título normal.....	278
8.—Orden desestimando la petición de un maestro del penal de Zaragoza de que se le considerase comprendido en el art. 97 de la ley de 1857.....	278
12.—Orden desestimando las protestas elevadas contra las oposiciones á las escuelas y auxiliares de párvulos de Valencia.	255
19.—Real orden dando reglas para la colocación en escuelas de la península de los maestros repatriados de Ultramar.....	281
20.—Orden dando reglas para la presentación de títulos administrativos y justifi-	

	Página
cantes á los interinos y ex interinos de las escuelas normales que habían solicitado plazas por concurso.....	282
20.—Orden declarando que á los rectores no corresponde declarar incurros á los maestros en el art. 171 de la ley, sino proponerlo á la superioridad.....	273
22.—Orden estimando una alzada contra la propuesta del rectorado de Santiago, y disponiendo que la interesada fuese incluida en el lugar correspondiente....	281
23.—Real orden disponiendo que por este curso se examinen los alumnos libres de segunda enseñanza en sus convocatorias de junio y septiembre por el plan anterior al vigente.....	289
25.—Orden disponiendo que á los directores interinos y secretarios de escuelas normales confirmados en el cargo de numerarios se les satisfagan las gratificaciones correspondientes.....	281
29.—Real orden disponiendo que el ingreso en las facultades se verifique en el curso de 1899 á 1900 en igual forma que hasta el presente.....	273
<b>Mayo.</b>	
1.º—Real orden dando reglas para la declaración de propiedad á las profesoras de escuela normal comprendidas en el decreto de 23 de septiembre anterior.....	289
5.—Real decreto dictando reglas de adaptación para pasar del plan antiguo al moderno en los estudios de las escuelas normales.....	283
5.—Real orden anunciando á concurso entre profesoras y ex profesoras de escuela normal varias plazas de esta categoría..	289
5.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta para proveer una escuela de párvulos de Madrid, y determinando que á estas escuelas sólo pueden aspirar las que desempeñen ó hayan desempeñado escuelas de igual clase.....	310
5.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta para una escuela de niñas de Madrid.....	323
5.—Real orden aprobando y mandando publicar la relación de libros aprobados por el Consejo de Instrucción pública para servir de texto.....	324
5.—Real decreto declarando superior la escuela normal de maestros de Navarra y fijando la organización de las de maestras de Baleares y Canarias.....	294
16.—Real orden anunciando la provisión de plazas de profesoras de escuela normal entre las directoras, maestras segundas y terceras propietarias.....	340
18.—Real orden convocando á oposiciones para proveer varias plazas de profesoras de escuela normal de maestras.....	349
19.—Orden nombrando tribunales de oposiciones á escuelas de Santiago, Valencia, Sevilla y Salamanca.....	341
24.—Real orden disponiendo que se declare excedentes á los profesores de las escuelas normales de Cuba y Puerto Rico y se les nombre para otras vacantes de la península, no anunciadas á concurso ni oposición.....	381
28.—Orden dictando reglas para proveer las plazas de profesores supernumerarios de escuelas normales.....	373
28.—Real decreto reorganizando la segunda enseñanza.....	283
29.—Real orden autorizando á los profesores de enseñanza privada que con anterioridad al 24 de noviembre de 1892 hubieran formado parte de tribunales de	

Examen de segunda enseñanza para que puedan seguir examinando.....	364
<b>Junio.</b>	
4.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra las propuestas para las escuelas de párvulos dotadas con 1.650 pesetas .....	373
4.—Real orden resolviendo las protestas presentadas contra la propuesta para las escuelas de párvulos de 1.375 pesetas...	404
4.—Real orden disponiendo que los maestros de pueblos agregados de Barcelona que desempeñaban sus plazas en comisión y habían disfrutado sueldos mayores entre des de luego á disfrutar el inmediato superior al mayor que hubiesen disfrutado dos años.....	388
5.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública á D. Antonio María Fabié y nombrando para el mismo cargo á D. Fermín Lacala, duque de Mandas.....	365
9.—Real decreto dictando reglas sobre la concesión de licencias, observación y sustituciones, y suprimiendo la jubilación por imposibilidad física .....	371
15.—Orden resolviendo una consulta en el sentido de que deben ser admitidos á ejercicios de mejora de sueldo los que lo hubieran solicitado antes de 27 de agosto de 1891.....	404
16.—Real decreto declarando oficiales los resultados del censo de población de 31 de octubre de 1897 y disponiendo la publicación inmediata.....	388
17.—Real orden autorizando á los rectores para admitir á examen de ingreso á los alumnos que lo soliciten durante el mes de junio.....	306
17.—Orden de la Dirección general rectificando los errores cometidos en el anuncio de vacantes para ser provistas entre repatriados.....	404
20.—Convocatoria para proveer por la Real Academia de la Historia los premios instituidos por D. Fermín Caballero.....	404
<b>III.—Propuestas para proveer.</b>	
<b>ESCUELAS</b>	
<i>De la Dirección general.</i>	
Concurso único.—Propuesta para una escuela de Navahermosa, anunciada en el segundo semestre de 1898.....	23
— Idem id.—Idem para una escuela de niñas de Madrid anunciada en el primer semestre de 1899.....	78
— Idem id.—Idem para proveer una escuela de párvulos de Madrid anunciada en el primer semestre de 1899.....	312
Concurso de traslado.—Propuestas para las escuelas de niñas dotadas con 1.650 pesetas anunciadas en el segundo concurso para 1898.....	24
— Idem id.—Idem para las escuelas de niñas dotadas con 1.650 pesetas.....	47
— Idem id.—Idem para las escuelas de niños, de 1.375 pesetas, anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	78
— Idem id.—Idem para las escuelas superiores de niños con sueldo de 1.625 pesetas, anunciada en igual fecha.....	78
— Idem id.—Idem para escuelas elementales de niñas con 1.375 pesetas.....	78
— Idem id.—Idem para las escuelas de niños, de 1.100 pesetas, anunciadas en el semestre de 1898.....	160
Concurso de ascenso.—Propuesta para las escuelas de párvulos dotadas con 1.650 pesetas anunciadas en el primer semestre de 1899.....	367

— Idem id.—Idem para proveer las escuelas de párvulos dotadas con el sueldo de 1.650 pesetas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	375
— Idem id.—Idem para proveer las escuelas de párvulos, de 1.650 pesetas, anunciadas en el primer semestre de 1899...	375
— Idem id.—Idem (reformado) para proveer las escuelas de párvulos, de 1.100 pesetas de sueldo, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	391
— Idem id.—Idem (reformado) para las escuelas de párvulos, de 1.375 pesetas, anunciadas en el primer semestre de 1898.....	399
<i>De los rectorados.</i>	
Barcelona.—Propuestas para las escuelas de niños anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	24
Granada.—Idem para las escuelas mixtas anunciadas en el primer semestre de 1899.....	367
Idem.—Idem para las escuelas de niños anunciadas en el primer semestre de 1899.....	399
Madrid.—Idem para las escuelas de niños anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	118
— Idem para las escuelas elementales de niñas anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	127 y 136
— Idem para las escuelas incompletas mixtas anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	143 y 151
— Idem para las escuelas elementales de niños anunciadas en el primer semestre de 1899.....	366
Sevilla.—Idem para las escuelas de niñas anunciadas en el segundo semestre de 1898.....	23
— Idem para las escuelas de niñas del mismo concurso (conclusión).....	24
Valladolid.—Idem para las escuelas mixtas del segundo concurso de 1898.....	47 y 65
— Idem para las escuelas elementales de niños anunciadas en el segundo concurso de 1898.....	47
Zaragoza.—Idem para las escuelas de niñas, anunciadas en el primer semestre de 1899.....	312 y 366
<b>IV.—Oposiciones á escuelas.</b>	
Barcelona.—Anuncio del tribunal de oposiciones á escuelas superiores de niños, convocando para comenzar los ejercicios.....	141
— Idem citando á las opositoras á las escuelas de niñas .....	197
— Idem citando á las opositoras á las escuelas de párvulos .....	230
Granada.—Idem del tribunal de oposiciones á escuelas de niñas, citando para comenzar los ejercicios .....	190
Madrid.—Idem citando á las opositoras á una escuela superior de niños de Madrid.....	36
— Idem citando á las opositoras á las escuelas elementales de niñas con sueldo superior á 2.000 pesetas.....	43
— Idem del tribunal de oposiciones á las escuelas de niños dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, citando para comenzar los ejercicios.....	52
— Idem del tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, citando para comenzar los ejercicios orales.....	76
Oviedo.—Idem del tribunal de oposiciones á las escuelas de niños, citando para empezar los ejercicios.....	181
— Idem del tribunal de oposiciones á las escuelas de niñas, citando á las opositoras.....	181

Santiago.—Idem citando á las opositoras á las escuelas elementales de niños.....	364
— Idem convocando á las opositoras á las escuelas superiores elementales de niñas y de párvulos.....	364
Valladolid.—Idem citando á las opositoras las escuelas de párvulos para comenzar los ejercicios.....	214
<b>V.—Grabados.</b>	
Jesús, el amigo de los niños.....	1
D. Eugenio Montero Ríos (retrato).....	2
San José de Calasanz (retrato).....	3
El Alcalde del pueblo (cancionero).....	3
Frutos del año 1898 (El subdelegado, caricatura).....	6
Sepulcro de Colón, por D. Arturo Mérida..	8
Monumento á Colón, por Antonio Sualillo..	9
Escena infantil.—Buscando nidos.....	11
Nota científica.....	11
D. Vicente Santamaría de Paredes (retrato)	12
D. Antonio J. Bastinos (retrato).....	14
D. Julián Bastinos.....	14
Fotografías de la casa Bastinos.....	15 y 16
D. Bruno Solano (retrato).....	124
Mapa representando las fases del eclipse de sol de 28 de Mayo de 1900.....	25
Pluma megalográfica española.....	278
Planos de edificios para escuelas graduadas.	106
<b>VI.—Legislación y consultas.</b>	
Propuestas municipales; obligación de consignar en ellos cantidad para retribuciones.....	75
Cédulas personales; si para determinar la clase deben acumularse al sueldo las retribuciones convenidas.....	75
Plazo de la toma de posesión; confusión en la manera de cursarlo.....	75
<b>VII.—Vacantes.</b>	
<i>Cátedras y otras plazas.</i>	
En la Facultad de Medicina de Valladolid, una plaza de profesor clínico, por oposición.....	36
En la Facultad de Ciencias de Valencia, una plaza de ayudante de clases prácticas, por oposición.....	181
Una plaza de ayudante de la clase de segundos del Museo de ciencias naturales, por oposición.....	157
En la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, una plaza de profesor auxiliar, por concurso.....	269
En la Facultad de Medicina de Granada, la plaza de ayudante de las clases prácticas.....	269
En la Facultad de Ciencias de Valencia, una plaza de profesor auxiliar, por concurso.....	269
En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central, la cátedra de literatura latina, á traslación.....	365
En la Facultad de Medicina de Madrid, una plaza de ayudante de clínica.....	405
<i>Escuelas vacantes.</i>	
Relación de vacantes del concurso de ascenso.....	108
Lista de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único.....	125, 132 y 141
Lista de escuelas vacantes anunciadas á oposición en los rectorados de Madrid, Barcelona, Valladolid, Santiago, Granada y provincia de Canarias.....	148
Lista de escuelas vacantes, con sueldo de 200 ó más pesetas, anunciadas á oposición.....	149
Relación de escuelas vacantes á que pueden aspirar los maestros repatriados de Cuba y Puerto Rico.....	381, 389 y 396
<b>Datos de las vacantes.</b>	
Guía del aspirante á escuelas 103, 138, 146, 154, 170, 178, 186 y.....	251

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## NÚMERO-ALMANAQUE PARA 1899

### → TEXTO ←

La regeneración de España, por D. Germán Gamazo. — Por dónde hay que empezar, por el Excmo. Sr. Conde del Retamoso, del Consejo de Instrucción pública.  
 La rosilla silvestre, traducción de Goethe.  
 Olvidos de la higiene infantil, por el Dr. D. Julián López Ocaña.  
 Lógica infantil  
 El avispero y la colmena.  
 Pedagogos españoles. San José de Calasanz.  
 Necesidad del cambio de estudios, por D. Eduardo Benet, de la Real Academia Española.  
 Consejo.  
 El alcalde del pueblo.  
 La música en las escuelas, por el Ilmo. Sr. D. Carlos Groizard y Coronado, del Consejo de Instrucción pública.  
 Nuestros métodos de enseñanza, por D. Eduardo Sanz y Escartín, de la Real Academia de Ciencias morales y políticas.  
 Esclavitud moderna.  
 El buen camino.  
 Pensamiento, por el Ilmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, ex-Director general y Consejero de Instrucción pública.  
 En la clase de Aritmética.  
 Entre filósofos.  
 Fábula, por D. Miguel Ramos Carrión.  
 El descanso.  
 Escuelas novísimas, por D. Rufino Blanco.  
 Ellos y nosotros.  
 Frutos del año 1898.  
 A una niña, por D. Manuel del Palacio, de la Real Academia Española.  
 Para todo el Magisterio, por A.  
 Las ramas, el tronco y las raíces, por D. Ezequiel Solana.  
 Almanaque y notas escolares.  
 Legislación práctica, por D. Victoriano Fernández Ascarza.  
 Dolores, por D. Ramón de Campoamor, de la Real Academia Española.  
 La base, por el Excmo. Sr. D. Alberto Bosch y Fusteguerras, ex-Ministro de Fomento.  
 Lo que dura un curso.  
 Cómo se hará la enseñanza obligatoria, por D. Francisco Guerra.  
 El carácter.  
 El Anuario del maestro, por D. Eugenio García Barbarín, maestro de las escuelas superiores de Madrid.  
 Noticias. De nuestros corresponsales.  
 Editores españoles: D. Antonio J. Bastinos.  
 Anuncios.

### ✻ GRABADOS ✻

1. Jesús, amigo de los niños. — 2. Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos, Presidente del Consejo de Instrucción pública (retrato). — 3. San José de Calasanz (retrato). — 4. El alcalde del pueblo. — 5. Excmo. Sr. D. Germán Gamazo, ex-Ministro de Fomento (retrato). — 6. Una vista de San Roque (Canarias). — 7. Frutos del año 1898. — 8. Historieta muda. — 9. Sepulcro de Colón. — 10. Monumento a Colón. — 11. Nota científica. — 12. Escena infantil. — 13. Ilmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes, Director general de Instrucción pública. — 14. D. Antonio J. Bastinos, editor (retrato). — 15. D. Julián Bastinos (retrato). — 16. D. Antonio J. Bastinos en su despacho. — 17 y 18. La casa Bastinos. — Vistas parciales de los almacenes. — 19. Vista interior del establecimiento.



JESÚS, EL AMIGO DE LOS NIÑOS

### NUESTRO SALUDO

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, respondiendo a su nombre y al comenzar un año nuevo y una nueva época, envía un saludo cordialísimo y entusiasta a todo el profesorado de España. Mensajero de este saludo queremos que sea este Número-Almanaque, que se remite gratis a todos nuestros compañeros y que pueden reclamar aquellos que por causas ajenas a nuestra voluntad dejen de recibirlo.  
 Plegue a Dios que el año que comienza sea menos prolijo en desdichas y más fecundo en prosperidades para todos nuestros compañeros, y seanos lícito terminar con este grito que sale de nuestra alma:  
 «¡Feliz año nuevo! ¡a todo el magisterio español!»

LA REDACCIÓN

La regeneración de España que, por distintos y aun opuestos caminos buscan, a porfia, personas bien intraccionadas, tiene un prólogo de todo punto insustituible. Consiste esta labor preliminar, que, por igual, incumbe á directores y dirigidos, en que los españoles aprendan á cuidar con tanto empeño del cumplimiento de sus deberes como del ejercicio propio y del respeto ajeno de sus derechos.

Si las personas dedicadas á la enseñanza logran grabar en la conciencia de los jóvenes esta máxima y encender en su corazón el deseo de practicarla, nadie les disputaría la gloria de haber sido los primeros regeneradores.

Germán GAMAZO.



### POR DÓNDE HAY QUE EMPEZAR

Por la educación que un pueblo se da á sí mismo puede ó no ser capaz de regir su destino, rebajándose hasta carecer de iniciativa, sin otro cuidado que la elección de los intrigantes que se disputan el honor de pensar y obrar por él. Así escribió Condorcet con sentido tan profético, en las circunstancias nuestras, que bien vale la pena de desenterrar su enseñanza.

Esperamos el remedio social del marabul político, como acudimos al cielo demandando la lluvia, dejando correr los ríos, indiferentes á su curso ó maldicientes á sus estragos.

La educación no es eficaz por decreto ministerial, ni por la constante voluntad del alumno. Si ha de ser brillante, fecunda, atractiva, fecunda y provechosa, de la palabra del profesor ha de brotar, capaz para el desarrollo fervoroso y vario de todas las iniciativas que están, como en semillero, á su cuidado. La ciencia del profesor ha de atraer como todo lo grande y pródigo; pero quisiera yo que esta gloria se revelase y espaciese en la cátedra, asociando á todos los alumnos á su obra entusiasta y elevada, no granjeando beneficios con textos usurarios, ni con actas de diputados que convierten en gacetable el egoísmo profesional, ni con prebendas de nuestras grandes compañías, cuyo servicio merma las horas de clase y absorbe la labor entera cotidiana.

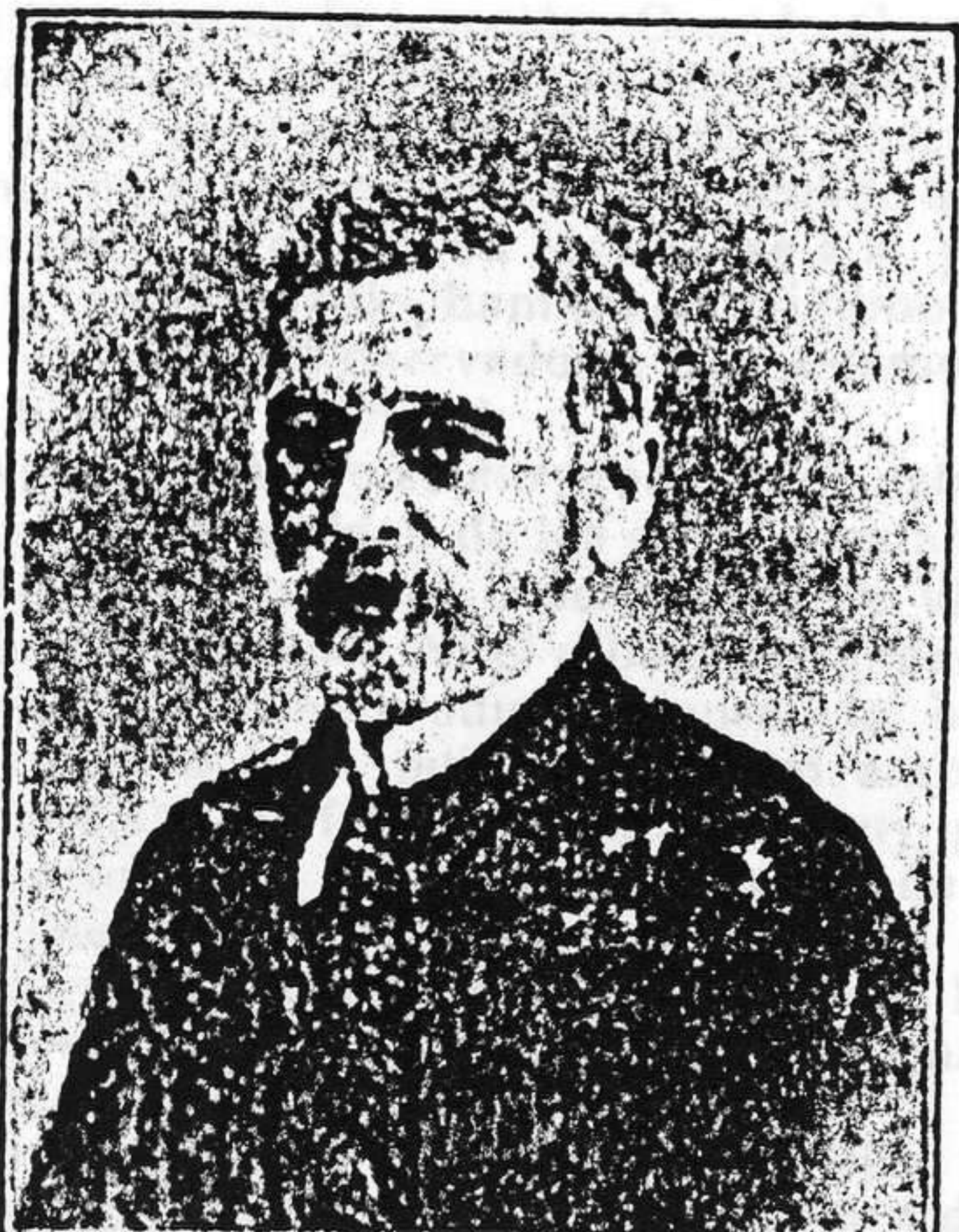
Todo lo que tenemos de rutinario, endeble, atrasado, en nuestra enseñanza, que nos deja á los 22 ó 23 años con un título profesional en la arena de los gladiadores de la vida, en su mayor parte, del maestro y del profesor, que ha impuesto la fórmula de su orgullosa pereza á nuestras democracias ignaras, haciéndolas inscribir en las tablas del derecho moderno «la libertad de la cátedra» y «la sagrada independencia del profesor».

El alumno, la familia y la sociedad, viven sin derecho ninguno, esclavos y vejados, se ecrasé (lo diremos en francés por pudor nacional) por esa omnipotencia del profesor, que tiene en el rayo de un suspenso la razón de su estulticia, el porvenir de un hombre y la felicidad de un hogar. Cunde el abandono y

la corrupción que denunciarnos y hasta los más puros se contaminan, con lo que el mal-estar y daño son tan graves, que es menester decirlo (aun siendo descortés acaso en esta publicación) para que el profesorado todo, el *ratio studiorum* de nuestros colegios privados y la enseñanza superior de nuestras facultades, se reforme y se regenere por sí misma, y á las debilidades humanas acuda el poder público con una ley de policía é inspección. A todos aquellos que aman el bien de la enseñanza les recuerdo estas palabras de Cicerón, que disculpan mi atrevimiento: «Hay algunos que por envidia ó miedo no osan decir lo que piensan ó sienten, aunque sea bueno y provechoso»

El Conde del RETAMOSO.

Del Consejo de Instrucción pública



EXCMO. SR. D. EUGENIO MONTERO RÍOS,  
Presidente del Consejo de Instrucción pública.

### LA ROSILLA SILVESTRE

(TRADUCCIÓN DE GOETHE)

Placentero vió el niño la rosa,  
Rosilla del campo:  
Como el alba era pura y hermosa,  
Y acereóse á mirar sus colores,  
Y admiró con delicia y encanto  
La rosa, rosilla, rosilla purpúrea,  
Rosilla del campo.  
Y dijo engreído:—Yo quiero cogerte,  
Rosilla del campo.—  
Y la flor, en peligro de muerte,  
Arguyó:—Si me coges, te punzo:  
Que tu herida publique mi daño:  
La rosa, rosilla, rosilla purpúrea,  
Rosilla del campo.  
De su tallo el rapaz fiero corta  
La rosa del campo.  
Se pinchó en sus espigas, ¿qué importa?  
La flor débil sufrió resignada:  
Resistir y quejarse fué en vano,  
La rosa, rosilla, rosilla purpúrea,  
La rosa del campo.



### OLVIDOS DE LA HIGIENE INFANTIL

Los niños, que son todo energía, movimiento, vida, necesitan, para su desarrollo sucesivo, mucho sol, mucha luz, mucho aire, los tres mejores tónicos de la Naturaleza. En vez de esto y en vez de grandes plazas en que los niños salten, corran y griten libres de todo peligro, tienen los niños en Madrid (y en todas las grandes poblaciones) salones, lobreguez y atmósfera viciada hasta la saturación. ¿Qué tiene, pues, de extraño que el niño de la gran población sea una hermosa cabeza sostenida por miserable cuerpo, que apenas puede moverse de un lado á otro?

¿Qué de particular tiene que la tisis del vientre ó la tisis de la cabeza diezmen nuestra población infantil, cuando el niño es un ser artificial lacteado con biberón y alimentado con harina lacteada, y que además no respira un aire puro y regenerador?

Entre las muchas torpezas que comete la humanidad, hay una que nunca será bastante censurada. Nosotros reservamos y cuidamos las habitaciones exteriores, llenas de aire y de luz, para la visita de cumplimiento, y en cambio dejamos que nuestros hijos deslicen su niñez en cuartos interiores, desde donde jamás se ve el sol, ni en pleno agosto.

Si á los hombres les parece que eso es vivir se llevan un solemne chasco. Yo he dicho en otra parte que no merece el nombre de pueblo culto, sino de tribu de Africa Central, aquel que no cuida preferentemente del niño, el hombre que viene, y del anciano, el hombre que se va.

Dr. Julián LÓPEZ OCAÑA.

### LÓGICA INFANTIL

La lógica de los niños deja pasmados muchas veces á los hombres, que no les saben responder.

—Papa, ¿quién hace llover?

—Dios, hija mía.

—¿Y para qué?

—Para que nazcan los trigos, se abran las flores, maduren los frutos....

—Entonces, ¿para qué llueve en la calle y en el patio?

El padre .... no sabe qué contestar.

Al día siguiente es Viernes Santo; las iglesias están culutadas, el tiempo lluvioso.

—Papa, ¿quién ha muerto?

—Dios, hija mía.

—Entonces, ¿cómo puede llover?

El padre.... se queda sin saber contestar.

### EL AVISPERO Y LA COLMENA

Anidaron las avispas en un coro de columna, y revoloteaban sin cesar alrededor, y entraban y salían y defendían su casa como hacen las abejas.

—¿Qué os parece nuestra casa?—dijo una avispa á una abeja vecina.

—Es de igual construcción y tamaño que la nuestra; ¿pero tenéis muchos panales, cera y miel?

—¿Qué son cera y miel?

—Son la riqueza que elaboramos con nuestro trabajo.

—No; nuestra casa está vacía....

—¿Y para eso tenéis tanta casa? Os bastaría un agujero.

Entre el pueblo que produce y el que imita sin producir, hay la diferencia que entre el avispero y la colmena.

PEDAGOGOS ESPAÑOLES

SAN JOSE DE CALASANZ



SAN JOSÉ DE CALASANZ, fundador de las Escuelas Pías.

QUE SE para plumas mejor cortadas que la nuestra hacer un estudio biográfico del santo fundador de las Escuelas Pías, gloria legitima del siglo XVI y del Catolicismo, y gloria también de la Pedagogía. Su nombre esclarecido vivirá en la Historia adornado con la aureola de la inmortalidad. Nacido en Peralta de la Sal en 1556, y cuando el mundo le brindaba con ruidosos triunfos, dada la nobleza de su cuna, una irresistible vocación le lleva al estado del sacerdocio. Doctor en ambos Derechos y en Sagrada Teología y lleno de celo por la salvación de las almas, al par que se consagraba a la virtud más austera, comprende en su clara inteligencia que el origen de los males sociales reside en la ignorancia, en el descuido de la educación de la niñez, en la falta de principios religiosos, y quiere remediar este mal por la creación de escuelas para los pobres, sin distinción de razas ni de religión. San José de Calasanz fué pedagogo en la verdadera acepción de esta palabra. Fué pedagogo ingenioso y práctico, dulce, insinuante, amoroso, dotado de una abnegación extraordinaria, humilde hasta desempeñar las más rudas tareas, apóstol é imitador del Divino Maestro cuando dijo: *Dejad que los niños se acerquen a mí, superior a su siglo y mal comprendido por aquella sociedad, que cifraba todas sus glorias en las armas; perseguido por sus propios auxiliares; modesto hasta renunciar la púrpura cardenalicia; autor de ingeniosos métodos de enseñanza, luz, en fin, que habrá de alumbrar la Europa entera con sus vivísimos resplandores y que mereció al fin de su larga vida ver extendida por todas partes su Escuela Pía, llegando a exclamar: «Aunque cada uno de nosotros se convirtiese en diez profesores, seríamos pocos para atender á tantas fundaciones.»*

Colmado de merecimientos, murió á los noventa y dos años, y en el cielo habrá recibido el galardón eterno de sus virtudes.

Su obra es imperecedera. El celebre escritor italiano Tomaseo hace su elogio mejor que pudiéramos hacerlo. «Su Escuela Pía, dice, es nombre dulce que abraza la fe y la caridad, el entendimiento y el corazón, la palabra y la obra, la compasión y clamor al hombre y á Dios.»

¡Llor eterno á San José de Calasanz, al humilde sacerdote, el insigne pedagogo cuyo tercer centenario acaba de celebrarse con un grandioso certamen por la Academia Calasanziana en la capital del Principado!

NECESIDAD DEL CAMBIO DE ESTUDIOS

CUANDO la atención está fija mucho tiempo en un asunto, sobreviene irremisiblemente la fatiga. Una atención metódica y profunda es propiedad de pocos, y de poquísimos una atención sostenida. Los niños atienden con dificultad, y sostenidamente nunca. En pocas cosas se conoce la bondad de un profesor tanto como en su perspicacia para conocer cuándo el cansancio, y con él el fastidio, entran en su clase. No bien lo observa cambia de asunto.

Nada dificulta tanto la clasificación de un niño como las cualidades de su atención; un muchacho distraído puede en un principio parecer muy mediano aun teniendo talento bastante, y otro aplicado quizá resulte sobresaliente en un primer tanteo. Sólo la constante observación de un buen maestro dotado de tacto y experiencia, puede llegar con el tiempo á una agudada clasificación definitiva.

La actividad humana nunca cesa; y por consiguiente, el descanso no es el ocio, sino otra clase de ocupación ó de tarea. Nunca está el hombre en la inacción. Cuando el estómago no tiene que digerir, se digiere á sí mismo, y eso es el hambre. Cuando el entendimiento no se ocupa en algo adecuado á su naturaleza, se ocupa en devorarse á sí propio, y eso es el tedio, hambre de lo íntimo del ser; enfermedad enervadora, que solamente deja fuerzas al suicidio!

Ni un momento se suspende en el estado de vigilia la actividad de los ojos; constantemente vemos, pero el descanso de la vista no es la obscuridad. Si el dibujo prolongado, por ejemplo, os ha producido cansancio, buscad remedio á la fatiga, del largo empleo de una distancia focal constante de muy pocos centímetros, yéndoseos á pasear donde la vista pueda esparcirse por más dilatado espacio, cuando no sea posible por lejanos horizontes (paseos, teatros, las orillas del mar, etcétera.)

El descanso de la fatiga en los ojos no ha sido el dejar de ver, sino el mirar á distancias diferentes. La postración de un viaje en ferrocarril no os impide luego recorrer la ciudad donde termina la excursión. El estropeo de los pies en una larga marcha no os torba para continuarla á caballo. Leyendo, descansa el pianista de la fatiga de sus manos y sus dedos.

Para que el niño, pues, no se canse ni aburra, ha de estar siempre ocupado en diversidad de asuntos; y la experiencia patentiza que puede útilmente y sin aniquilamiento repartir la duración de las seis horas de escuela destinándolas á los rudimentos de las materias á que generalmente se aplica la enseñanza: Lectura, Escritura, Dibujo, Gramática, Cuentas, Geometría, Geografía, Física, Gimnasia, Canto, Juegos libres.

Hay además otro motivo para que la enseñanza sea elemental, pero politécnica. Ciertas asignaturas no son inteligibles sin los auxilios de otras. El sistema métrico de pesas y medidas, no se entiende con solo saber la Aritmética de los decimales; es preciso entender por la Geometría cómo un cuadrado de 100 metros de lado encierra 10.000 metros cuadrados; un decímetro cúbico tiene 1.000 centímetros cúbicos; y por la Física, cómo un metro cúbico de mercurio pesa 13.375 kilogramos.

No hay asignatura que no esté ligada á otra.

Qué tiempo ha de consagrarse á cada asignatura, y cómo han de alternarse todas ellas, es asunto propio de la Pedagogía y que ahora no encontraría aquí lugar oportuno. *Sed non est hic locus.*

Basta con la promulgación del gran principio: «El descanso no es la ociosidad; la fa-

liga que causa una ocupación se restaura trabajando en otra.»

Y si en toda época ha sido necesaria la pluralidad de conocimientos para restaurar en un estudio las fuerzas consumidas en otro, jamás ese cambio, prescrito por la higiene intelectual, ha sido tan imprescindible como en nuestros días. En otro tiempo bastaban muy pocas materias para ocupar toda la vida de un hombre. Al militar, al clérigo, al humanista, al abogado, al médico... no se exigía que supiesen de muchas materias, sino que cada cual supiese mucho de una; y de ahí el aforismo: *non multa, sed multum.*

Hoy la primera parte de esta sentencia resulta ridícula, porque las instituciones sociales tienen latitud desconocida en otros tiempos. El tipo del hombre moderno es el periodista, y el periódico demuestra que para entenderlo precisa no ser extraño á nada: organización social, civil, militar y religiosa, relaciones con los países extranjeros, densidad de población, epidemias, catástrofes, congresos internacionales, historia, geografía, meteorología, bolsa, valores públicos, ferrocarriles, teléfonos, luz eléctrica, ciencia amena, descubrimientos, invenciones... De todo esto, y mucho más, habla un periódico que he tomado al azar; de modo que un hombre culto hace un papel muy destorcido demostrándose enteramente ignorante en política, derecho, física, meteorología, etc.

De aquí que el aforismo de la moderna enseñanza en sus comienzos sea: *non multum, sed multa.* Y de aquí también que el lema de las especialidades sea en la actualidad: *Multa et multum.*

Eduardo BENOT,

De la Real Academia Española. Autor del libro «Errores en materia de educación»

CONSEJO

No seas en el mundo  
Cual mariposa  
Que busca de las flores  
La más hermosa;  
Copia á la abeja,  
Que de flor sin perfume  
Presto se aleja.

EL ALCALDE DEL PUEBLO

(Copia del natural.)



...Ya sus hi dicho que yo, como arcade, estoy tío... Ahura vienen las fiestas del santo verdá: E ay qui armarla, y ay qui hacer unas fiestas ha llá, más grandes que las del pueblo daláo... Qu ay perrás decís, pa ello?... Ya lo hi pensao y arregla no pagando á los maestros... Si quier mer que trabajen como nosotros, que tiramos carro, si á mano viene... Y si se quejan los en la carcel... ¿Sus paice bien?—Bien, mu bi cho, que se fastidien los maestros pero que novillá...

La música en las escuelas! Parecerá á muchos invención peregrina de la pedagogía alemana. Sin embargo, la eficacia pedagógica del canto y de la música, no es en verdad una conquista caprichosa de los tiempos que corren.

Quintiliano, el primer pedagogo español, dice: «quién no sabe que en los primeros tiempos la música mereció, no sólo tanto aprecio, sino tanta veneración, que los músicos, poetas y sabios no tenían por una misma cosa?»

Tinságenes—citado por Quintiliano—dice también que entre todos los estudios, el más antiguo fué el de la música.

Platón tiene por indispensable la música en el hombre civil, que llama político. Licurgo, autor de la severa legislación de los lacedemonios, aprobó el estudio de la música. Arquitas y Aristógenes tuvieronla por parte de la gramática. Aristófanes, prueba en muchos lugares que antiguamente los niños recibían esta instrucción.

La pedagogía alemana ha bebido, pues, en buenas fuentes. Por eso la música y el canto patriótico juegan un papel importante en el cuadro de sus enseñanzas. En Alemania hay en todas las escuelas, entre su material pedagógico, un violín. Las bibliotecas escolares tienen todas colecciones de bellas melodías populares y fáciles, que los alumnos cantan en clase y repiten luego en las calles, en los caminos, en casa.

«Wo du gehst hörst dich nieder  
Die Bösen haben keine Lieder.»

asi dice un refrán alemán, que puede traducirse de esta manera:

«Puedes andar tranquilo donde canten  
Que no saben cantar los que son malos.»

No, no es posible negar la eficacia educadora de la música. Nada tan llamado á penetrar en lo más íntimo del ser y remover sus fibras y producir la emoción, que es la confirmación de su propia existencia, como la música. La enseñanza consiste, según un escritor filósofo, en la comunicación de lo íntimo.

«Epurer en soi l'intime et la communiquer, tout est là», ha dicho Lavisso. Si el niño, añade este escritor, ha sido emocionado, él se acordará siempre de la emoción recibida.

¿Cómo desaprovechar, pues, esa fuente inagotable de conocimientos, ese camino fácil y seguro de iniciaciones y de enseñanzas? Por eso el maestro alemán ha cultivado con esmero ese rico venero del sentimiento y ha hecho de él escabel de su mayor gloria: la reconstitución de la nacionalidad. En el fondo de todas esas canciones escolares palpita el más alto sentimiento de la Patria, de la Patria alemana, vislumbrada por los poetas antes que por los políticos, fundada por los maestros antes que conquistada por los guerreros.

«Cuál es la patria del alemán?» pregunta en su canción popular Ernesto Mauricio Arndt, y con él contestan al unísono, con inspirada melodía, siete millones de alumnos al salir de la escuela:

«So weit die deutsch zunge Klingt  
«Und Gott im Himmel Lieder singt»  
«Das soll es sein!»  
«Das wackerer Deutscher nenne dein!»

Allí donde oigas resonar tu lengua  
Y en ella dirigir un canto á Dios,  
Esa será, bravo alemán, tu patria.

«El canto en su más amplia significación, dice el profesor Colonna, Director de la Escuela Normal de Palermo, en su gran

obra de Pedagogía—es la expresión involuntaria, libre, espontánea de un sentimiento... Nace con el hombre. Ello lo demuestra el hecho que cantaron y cantan todos los pueblos de la tierra. Si alcanzaron progresos intelectuales y morales, cantaron bien; si permanecieron bárbaros y salvajes, cantaron mal; pero cantaron todos.»

Los hebreos adoptaron el canto para las ceremonias del culto. Fueron religiosos los primeros cantos que entonaron egipcios y griegos, quienes no tuvieron poesía que no fuera cantada. Era para ellos cosa natural el canto, y cantaban tanto la poesía épica como dramática. La lírica era acompañada del sonido de varios instrumentos.

Teócrita, Aristófanes, Ateneo, citan varias canciones populares. Los primeros vestigios de la literatura latina son los cantos de los Arvales.



Excmo. Sr. D. German Gamazo,  
Excmo. Ministro de Fomento, autor de las reformas de las Escuelas Normales y de la Inspección

¿Cómo será el canto para las escuelas populares? pregunta en su citada obra aquel pedagogo italiano:

«La patria nos pide buenos ciudadanos, la familia óptimos hijos, la religión verdaderos cristianos: el canto debe, pues, ser mixto: sagrado y profano, popular y nacional.»

«Y la música, otro elemento del canto—añade—¿cómo deberá ser para las escuelas populares? Fácil y sencilla. Manténgase dentro de pocas notas, con poquísimos accidentes musicales y sin esfuerzos de voz. En otra edad canto cromático y fioritura, que de esa manera se llega á desenvolver despacio los músculos pulmonares y los órganos vocales; por lo que resulta la música educativa del cuerpo no menos que del espíritu.»

«La escuela,—concluye aquel ilustre maestro—debe estar provista de armonium, piano, ó al menos de un violín.»

¿Existe la enseñanza de la música y del canto en nuestras escuelas?

A esta pregunta han de contestar mejor que yo los maestros á quienes dedico estas cuartillas.

¿Se puede hacer algo en esta materia para que no seamos en ella, como en tantas otras, una excepción en Europa?

Yo creo que sí, si los maestros de instrucción primaria ponen en ello un poco de su celo por los progresos y la regeneración de nuestra desdichada patria.

Carlos GROIZARD y CORONADO.  
Del Consejo de Instrucción pública.



UNA saludable reacción viene operándose de algún tiempo á esta parte en los métodos de enseñanza. Al simple trabajo de memoria, que constituyó hace poco el sistema universalmente adoptado, sustituye cada vez más la observación directa, el cultivo de las facultades nacientes, de tal suerte, que el estudio, en vez de constituir un verdadero tormento, sea la natural y noble satisfacción del deseo de conocer, propio de todo cerebro normal, principalmente en los albores de la vida. «Un muchacho que abandona la escuela muy instruido, pero aborreciendo libros y lecciones, olvidará bien pronto lo que aprendió, mientras que el que haya adquirido amor á instruirse, aunque sea poco, logrará rápidamente por sí mismo cien veces más que el primero. Con demasiada frecuencia la adquisición de la ciencia se presenta en las escuelas bajo formas tan fastidiosas, que todo deseo de conocer se reprime ó aniquila; de suerte que estas escuelas se convierten en lugares donde se obra aversión á la ciencia, produciendo así el efecto precisamente contrario al que aspiramos». En estos términos señalaba Lubbock los defectos de la enseñanza tradicional en el país de Europa donde la forma de educación ha perdido más terreno. ¿Qué no diríamos nosotros de los resultados de nuestros métodos y procedimientos educativos!

Entre nosotros, la enseñanza en sus grados primario y secundario constituye una labor puramente intelectual y principalmente de memoria, con la menor aplicación posible á las principales necesidades de la vida, y con el menor fruto posible en cuanto se refiere á desarrollar la iniciativa propia, el deseo y amor del saber. En cuanto el niño recita sin vacilación las páginas del manual y asiste con puntualidad á sus clases, se ha conseguido cuanto se deseaba. Empieza atormentando la memoria y la voluntad para poder repetir automáticamente, sin inteligencia y sin interés, las definiciones de la gramática y del catecismo, los nombres de los reyes y de los lugares; por el mismo sistema abstracto y antinatural aprende las nociones de aritmética, y aquí termina su primera enseñanza.

Nada más ingrato que esta tarea del niño, que no despierta para nada su curiosidad y que no mueve su corazón. Yo recuerdo siempre con cierta opresión los días que pasé en la escuela primaria. El maestro se imponía principalmente por el miedo; apenas comprendíamos lo que se nos obligaba á repetir; la educación moral, el amor al bien, el sentimiento de responsabilidad, la benevolencia hacia los demás, la dulzura, todo esto no entraba para nada en la misión del profesor que, en cambio, exigía la más nimia exactitud en todo lo que no importaba. Durante tres horas ó más por la mañana, y otras tantas por la tarde, debíamos estar encerrados en locales insuficientes. Muchas veces la impureza del aire me produjo indisposiciones que el aire libre desvanecía. Todo estaba dispuesto para deformar el espíritu y dañar el cuerpo.

Algo semejante sucedía en la enseñanza secundaria. Largas horas de inmovilidad, mucho trabajo de memoria, nada de verdadera educación.

Estos recuerdos personales son los de toda una generación y dan idea de lo que era, y es en gran parte todavía, la enseñanza en España.

Temor, pasividad, trabajo inútil de memoria, ausencia de todo calor de afectos, falta de prácticas adecuadas á los principios de sinceridad, benevolencia, energía, verdadero deseo de saber y expansión moral, que deben constituir lo fundam



educación; he ahí en resumen la enseñanza tal como viene ofreciéndose en buena parte de Europa, y especialmente en nuestra patria, con sus naturales y tristes resultados.

Por el contrario, la educación que la razón y la experiencia aconsejan, se halla inspirada en la eficacia del ejemplo y en la confianza de las buenas inclinaciones del niño; en el afecto que debe unir al maestro y al discípulo; en la intimidad, no exenta de respeto, de sus relaciones; en el cultivo práctico y constante de los sentimientos que hacen amable la vida social; en el estímulo de espontaneidad e iniciativa del educando; en el desarrollo completo de su naturaleza física, y en el despertar sus aficiones hacia los verdaderos objetos de su actividad y de su inteligencia.

Y en lo que se refiere a la instrucción propiamente dicha, el cuidado del maestro debiera al principio limitarse a metodizar los conocimientos que la observación siempre viva de la niñez proporciona; a sugerir al niño nuevas observaciones; a habituarle por medio de sencillos razonamientos, a formar ideas elementales, pero exactas y positivas, y a formar su sentido moral, más que por lecciones mentales, por ejemplos vivos, por la relación de las nobles acciones, por la aprobación y el vituperio prudentemente expresados; ejerciendo siempre esa poderosa sugestión que produce la confianza en la rectitud, en el valor moral de nuestras inclinaciones y facultades.

Eduardo SANZ Y ESCARTÍN,

De la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

ESCLAVITUD MODERNA

MEDIDAS NECESARIAS Y URGENTES

HAY juntas locales y autoridades municipales celosas por la primera enseñanza. Pero son muy pocas, son contadísimas, y las leyes no pueden dictarse teniendo en cuenta las excepciones, sino considerando la generalidad. Por eso pedimos la supresión de las juntas locales, y la reducción de las facultades que, en punto a primera enseñanza, tienen las autoridades municipales. Es una medida de purificación, de higiene social.

No pueden aguantarse los desmanes de algunos, de muchos monterillas.

Ni leyes, ni órdenes superiores, ni caballerosidad, ni respetos humano ni divino conocen muchos de ellos, que son plaga de la enseñanza, del magisterio y de la sociedad.

Caer bajo la férula de alguno de esos bárbaros endiosados, es caer en la esclavitud.

Sabemos de uno que se ha empeñado en echar al maestro, y se las ha ingeniado de manera que el infeliz profesor no halla casa donde vivir: todas las órdenes de la Junta provincial han sido inútiles.

Pero no queremos traer hoy a estas columnas casos atrasados. Dos ejemplos hemos de ofrecer, recientes, fresquitos, como que los antecedentes han debido llegar al Ministerio de Fomento en este mismo año.

El alcalde de Olivenza.

La maestra de párvulos de Olivenza (Badajoz), ha elevado a la superioridad una instancia que demuestra el grado de cultura de este alcalde.

La maestra del referido pueblo, doña Eulalia Crespo, tiene su escuela de párvulos instalada en un ancho pasillo por donde se entra a las demás escuelas. Por esta causa, y sin poderlo evitar, el material desaparece.

El pasillo tiene once varas de largo por

seis de ancho, sin dependencias de ningún género: sin condiciones higiénicas ni pedagógicas, ni decentes. Y allí tiene recogidos la Sra. Crespo doscientos setenta y cuatro párvulos.

Todo esto fué comprobado en la visita de Inspección girada en abril último. Y en vista de ello la Junta provincial de Badajoz reconvino al alcalde de Olivenza; ordenóle que buscara local más adecuado, y que en lo sucesivo se abstuviere de mandar a la escuela más alumnos de los que la maestra creyese bastantes, dado el local.

El alcalde de Olivenza, ante este desconocimiento de su poderio, debió rugir de coraje. Y fuere a la escuela, y con formas brutales, que no puede usar otras quien no las tiene, injurió e insultó a la maestra, amenazándola con encarcelarla por desacato si no admitía cuantos párvulos le viniese en gana al alcalde enviar, y llegó el escándalo hasta ser maltratada de obra la maestra por bárbaros que acompañaban al alcalde y que demuestran ser de la misma elevada calaña.

Todo esto, con palabras distintas, consta en documento oficial. Pueblos que toleran tales autoridades se deshonran a sí mismos. Pegar a una mujer es indigno; pegar a una maestra cuando está en el ejercicio de su ministerio y delante de los alumnos, sólo puede consentirse en pueblos del más degradado salvajismo.

El alcalde de Ventosa de la Cuesta.

Este es otra alhaja, aunque por distinto concepto. En Ventosa de la Cuesta (Valladolid) construyese con subvención del Estado, un edificio para escuelas públicas. Y el alcalde citado, ni corto ni perezoso, ha instalado en el local citado las dependencias del Ayuntamiento y cuanto le ha parecido conveniente, y las escuelas... al corral, que es donde debían ir algunos alcaldes.

¿Puede ni debe tolerarse ese abuso del alcalde de Ventosa de la Cuesta? Las autoridades deben decirlo, porque ante ellas se ha presentado la denuncia correspondiente.

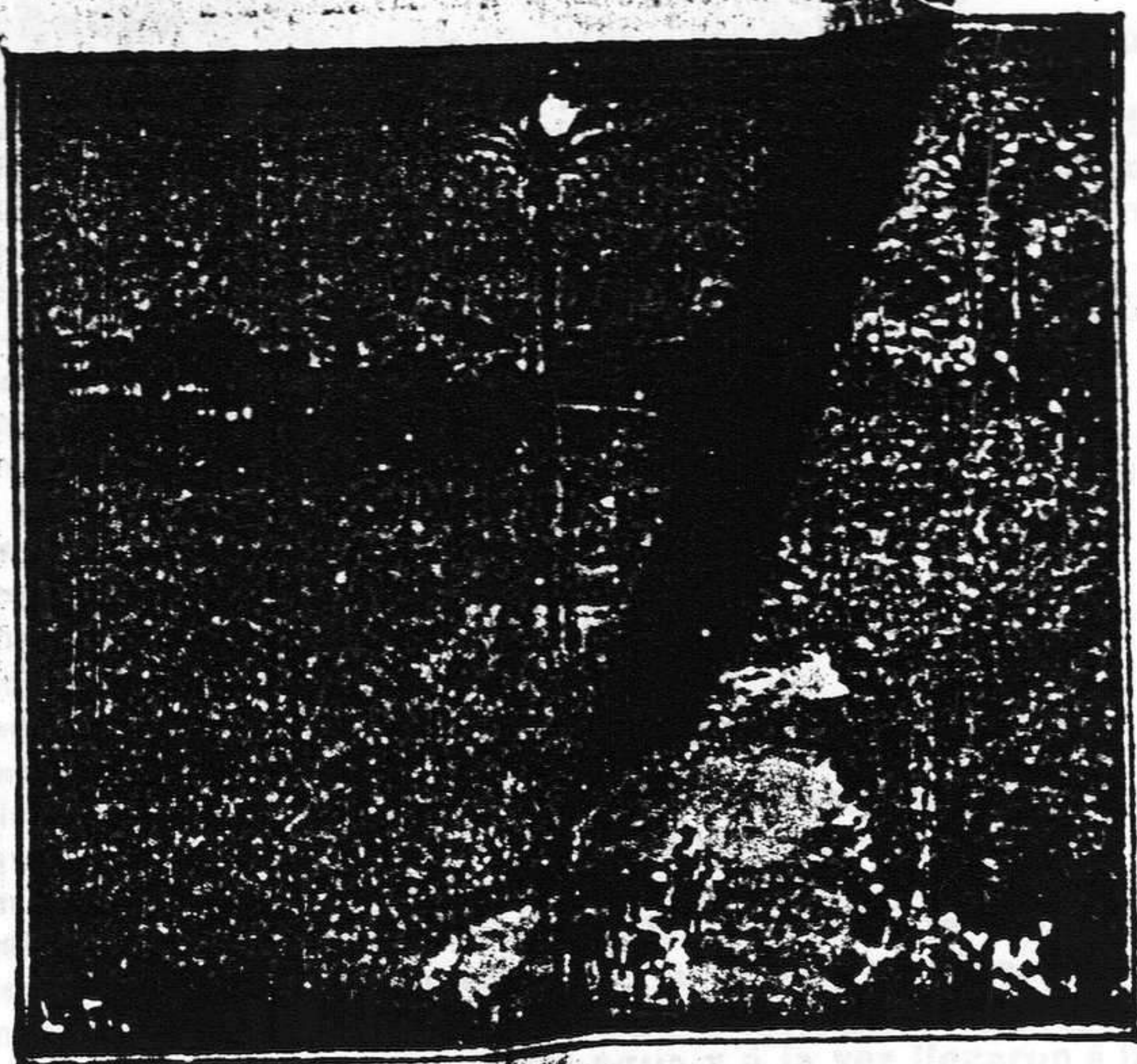
Multiplicaríamos esta enumeración de abusos hasta llenar el presente número, si esto fuera útil; mas, ¿para qué? convencidos estamos todos, desde los periodistas profesionales hasta las autoridades, de que los abusos son interminables e inaguantables. ¿Y no habrá una autoridad capaz de barrer esas juntas locales y de quitar toda intervención en la enseñanza a quienes son indignos de tenerla?

EL BUEN CAMINO

Una muchacha del campo se despidió del cura de la aldea para ir a la ciudad.

—Ten cuidado, María, le dice el cura; ahora vas a vivir en una población donde la virtud halla mil tropiezos: nunca te apartes del buen camino.

—¡Oh! no tenga usted cuidado, dice la rapaza. ¡¡¡Mi hermano bien me lo sabrá enseñar.... que está allí de cocherol!!!



UNA VISTA DE SAN ROQUE (CANARIAS)

Cualquiera reforma que se haga en la enseñanza, ha de tener su fin especial: el de remediar los abusos de la enseñanza teórica.

Eduardo VINCENTI,

Director general y Consejero de Instrucción pública.

EN LA CLASE DE ARITMÉTICA:

- Si de seis quito tres, ¿cuánto queda?
- Seis.
- Pero, hombre, atiende un poco; tienes seis naranjas, y te pido tres, ¿cuántas te quedarán?
- Seis.
- ¿Cómo seis? ¿No te he pedido tres?
- Sí, señor, pero no le doy ninguna.

ENTRE FILÓSOFOS

En una reunión se discutían acaloradamente asuntos filosóficos.

- Yo soy idealista - decía uno.
- Yo realista - replicaba otro.
- Pues yo tomista - exclamaba éste.
- Y yo tradicionalista - gritaba aquel.
- Y usted, ¿qué es? - preguntaron a un hombre, que los oía asombrado.
- Yo soy ebanista.... - contestó con timidez.

FÁBULA

En un tomo de fábulas morales Introdújose artero cierto día, Yo no sé por qué medios infernales, Una máxima atroz, horrible, impia. Las fábulas los niños aprendieron, Y cuando hombres después a ser llegaron, Las buenas al olvido al cabo dieron; Pero la impia.... nunca la olvidaron.

Miguel Ramos CARRIÓN.

EL DESCANSO

Los cristianos descansan el domingo; los griegos, el lunes; los persas, el martes; los asirios, el miércoles; los egipcios, el jueves; los turcos, el viernes; los judíos, el sábado, y los holganeses.... todos los días.

### ESCUELAS NOVISIMAS

EUROPA no está satisfecha de la educación de sus hijos. Descontando aquellos países en que se tiene orillada esta interesante cuestión por no preocuparse de ella, y fijándose en aquellos otros, que aspiran más ó menos explícitamente á la hegemonía del mundo, observaremos que ni Alemania, ni Francia, ni Inglaterra consideran resuelta la grande obra de la educación del pueblo.

¿Qué hay que esperar—ha dicho en un discurso reciente y famoso el emperador de Alemania—de un sistema educativo que da el 74 por 100 de miopes? Y después de señalar con claridad otros defectos de esta índole ha hecho una crítica acerba de la escuela alemana y ha señalado—quizás con poco acierto—los rubros que deben seguir los pedagogos de aquel país para educar é instruir á sus discípulos.

Las censuras á la escuela francesa, formuladas por franceses, son todavía más vivas, y han sido reforzadas con las punzantes palabras de Julio Lemaitre pronunciadas en la Sorbona, y con las terribles diatribas de Edmundo Demolins en las obras de *renouación pedagógica*, que acaba de publicar.

Menos propensos á la declamación los ingleses y más activos para obrar, convencidos de que su educación tradicional es mala, han fundado dos escuelas nuevas fuera de toda rutina oficial: una en Abbotsholme, en el condado de Derby, y otra en Bedales, en el antiguo reino de Sussex.

La pupante cruzada emprendida por Demolins contra la escuela vieja, ha dado ya también algunos frutos en Francia, y dentro de este año se inaugurará en Veruuil-sur-Avre (Normandía) l'École des Roches, sujeta al tipo de las inglesas de Bedales y de Abbotsholme.

No porque esperemos que el buen ejemplo se imite en España, sino para dar á conocer á los lectores de EL MAESTRO ESPAÑOL estas modernísimas corrientes pedagógicas, notaremos aquí lo que son y significan las escuelas de Bedales y de Roches, ya que en otro artículo dijimos algo hace poco de la del condado de Derby.

La escuela de Bedales puede considerarse como una sucursal de la de Abbotsholme y su fin es preparar á los alumnos para la vida sin sujeción á programas ni cursos oficiales.

Los estudios se dividen en dos secciones, una general y otra especial, las cuales se estudian en seis años.

Las enseñanzas se enlazan hábilmente por la naturaleza misma del respectivo objeto.

Del estudio del lugar (Geología, Minerología, Botánica y Zoología), se deriva el de las industrias y oficios, así como el del estado social pasado y presente.

La filosofía y la literatura se estudian en las manifestaciones del mismo estado social, y, por último, las ciencias físicas se aprenden en las transformaciones del lugar y aun en las condiciones históricas del hombre y de la sociedad, en las cuales aquellas ciencias también influyen.

Y estas son las bases del sistema de sabiduría que se enseña en las nuevas escuelas inglesas.

La distribución del tiempo en la escuela de Bedales es la siguiente:

Se levantan los alumnos á las siete, se dan una ducha y hacen ejercicio corporal hasta las siete y media, hora en que se desayunan no débilmente. De siete y media á diez y veinte dan dos clases, seguidas de un descanso y de un lunch. De diez y media á doce y veinte dan otras dos clases, y hasta la una hacen ejercicios gimnásticos ó toman un baño, según la estación.

A la una comen y de dos á cinco y media se ocupan los alumnos en trabajos manuales; á las cinco y media cenan; de seis á siete dan otra clase; de siete á siete y media dan la de canto; de siete y media á ocho y media, reuniones de sociedad, y á las ocho y media toman un refrigerio, rozan y se acuestan.

Los alumnos de Bedales, además de estudiar las asignaturas, trabajan en el cultivo de una parcela del campo, de la huerta ó del jardín; hacen colecciones de seres naturales, levantan planos, crían animales domésticos, aprenden á pescar y remar, recolectan heno y otros productos agrícolas, construyen algunos sencillos albergues, encuadernan libros, fabrican objetos comunes de madera y hierro, juegan, dibujan, graban, cincelan, hacen gimnasia, patinan, montan en bicicleta, hacen excursiones sin otro albergue que tiendas de campaña, declaman, organizan la orquesta, dan lecturas públicas y se adiestran en otras muchas cosas en que deben ser diestros todos los hombres verdaderamente cultos.

En los métodos de estas enseñanzas hay ideas originalísimas que merecen singular atención; mas por ahora fijémonos solamente en estas dos: en el procedimiento para enseñar las lenguas y en la manera de obtener la atención de los niños con relativa facilidad.

Las lenguas muertas ó vivas, se enseñan en Bedales hablando; el profesor, por medio de dibujos, da á los alumnos un vocabulario, y luego maestros y discípulos hablan siempre en el idioma que tratan de aprender.

De esta suerte los adelantos son rápidos, y es natural, porque, para aprender un idioma, lo mejor es oírle y hablarle. Nosotros no tenemos contentarnos con estudiar la gramática de la lengua que queremos aprender.

Los alumnos de Bedales atienden todos mucho á las explicaciones del profesor, y para conseguirlo hacen algo distinto de lo que nosotros hacemos.

Aquí es costumbre explicar al niño un punto y encargarle que lo estudie luego en un libro para preguntarle sobre él otro día, y resulta que el niño no atiende de ordinario porque tiene un libro que le repite la lección, y luego no la estudia porque no puede ó porque ya está fuera de la acción del maestro.

En Bedales no hay libros de texto; el profesor explica un punto y en seguida pide á los alumnos que hagan en presencia suya un resumen de la explicación.

De esta suerte el alumno atiende, porque lo han de pedir cuenta inmediata de lo que se le dice. Además con este trabajo deja ya hecho el estudio de la lección, y no tiene necesidad de estudiar fuera de la escuela.

Los ingleses se proponen con estos nuevos planes de educación formar colonizadores: este fin es hoy por hoy, desgraciadamente, superfluo en España; pero nada perderíamos con dar á la educación de los jóvenes un sentido más práctico del que tiene en la actualidad.

Más avisados que nosotros los franceses, ya han formado una sociedad para abrir en octubre próximo la escuela de Roches, cuya organización es semejante á la de Bedales y cuyos profesores han practicado suficientemente en las citadas escuelas inglesas.

La de Roches se instalará en una posesión de 23 Ha., con jardines, prados, campos, pinares, etc.; tendrá calefacción por el vapor de agua ó iluminación eléctrica, y eléctrico será el motor de las dependencias industriales de la granja. Esta escuela será en sí misma la primera y mejor lección de cosas.

El año escolar se dividirá en Roches en tres partes de tres meses y medio de duración, seguidos de quince días de vacaciones.

Se admitirán niños de ocho años en adelante, y la pensión anual (que da derecho al alumno hasta para viajar y permanecer en el

extranjero por cuenta de la escuela) no bajará de 2.500 francos.

Notemos para terminar la incapacidad del Estado para empresas de esta magnitud, y veamos cuán fácil instrumento es para realizarlas la iniciativa particular.

Rufino BLANCO y SANCHEZ.

## ELLOS Y NOSOTROS

(ANÉCDOTA DE ACTUALIDAD)

Alomeros de aguas tranquilas corria un veloz bergantín; su tripulación era mitad española y mitad inglesa. De pronto las aguas del mar se agitan, el viento silba furioso y la tempestad estalla. Españoles é ingleses dieron iguales muestras de valor luchando bravamente con el temporal, serenos, impávidos, heroicos. Unos y otros hubieron de arrojar al agua y á la vez llegaron á la costa. Los ingleses, sin apenas cambiar una palabra, como obedeciendo á impulso natural, encamináronse al pueblo próximo, cambiaron sus ropas mojadas, corrieron, repararon sus fuerzas, tomaron medidas para salvar el cargamento.... Cuando volvieron á la playa, los españoles mojados, ateridos de frío, medio muertos de hambre, seguían discutiendo y discutiendo las causas del naufragio y mezclando con él todo lo humano y divino....

Después del desastre colonial, seguimos discutiendo el problema de la regeneración sin que nadie se regenere.

### FRUTOS DEL AÑO 1898

(Monólogo del futuro delegado)



—¡Ea! Ya estoy propuesto para delegado del partido y será nombrado, gracias á tío Antonio... ¡Ya lo creo! Ahora verán esos maestrillos quien es Paco el vago... ¡El vago! porque me costó el bachillerato ocho años... y no he pasado de ahí... Que me costó mucho? Pues más les va á costar á los maestros mi delegación... ¡Ah! y á las maestras... sobre todo á las maestras. ¡Hola! ¡hola! Para qué si nó voy á ser delegado...? Pa' chuparme el dedo?

### Á UNA NIÑA

En las heladas noches  
Del triste invierno,  
¿Sabes tú lo que á veces  
me quita el sueño?  
Pensar en esas niñas  
Flacas y hambrientas  
Que se duermen cantando  
Sobre las piedras.

Manuel del PALACIO.



## PARA TODO EL MAGISTERIO.

### BASES DE UN PROGRAMA

**D**ISCUTIRSE á todas horas el tema de la regeneración nacional. Preconizar por todos la necesidad de sentar nuevos moldes para levantarnos del desastre. Reconocer que es indispensable transformar radicalmente la enseñanza en todos sus grados. Todo esto es verdad, rigurosamente verdad.

Pero es preciso concretar puntos, dar soluciones *gacelables*. Es necesario dejarse de antigüedades y ofrecer planes tangibles.

Para ello y en lo que respecta á la primera enseñanza, el Sr. Ibarz Palau ha propuesto la reunión de una Asamblea del magisterio. Acéptanla muchos y cuenta la idea con valientes partidarios.

Queremos condyuar con todas nuestras fuerzas á esa idea, que nos parece beneficiosa y laudable. ¡Adelante sin desmayos! Pero es preciso hacer algo serio; huir de los pequeños moldes actuales; no concretarnos á discutir si en un concurso ha de darse preferencia al título, á la antigüedad total ó á la última adquirida en la escuela y otras cosas de pequeña monta de ese mismo jaoz.

El MAGISTERIO ESPAÑOL propone á todos, comenzando por *La Liga de la Prensa*, las siguientes bases, que, entre otras, constituirá nuestro programa de reformas:

1.º Pago de los haberes del magisterio de primera enseñanza por el Estado, cargándolo á sus presupuestos y reintegrándose después con los recargos municipales sobre las contribuciones. Esto, como demostraremos, es perfectamente hacedero, aun dada nuestra situación económica.

2.º Nueva escala de sueldos del magisterio sobre bases radicalmente distintas de las actuales. Es un absurdo que para ascender en la carrera sea preciso ir saltando de pueblo en pueblo después de haber residido en uno de ellos durante quince, veinte ó más años y haberse creado una familia, intereses y afecciones. Esto perjudica á la enseñanza y al magisterio. Se hace necesario establecer los ascensos por quinquenios ó por antigüedad en un escalafón general, sin que el maestro tenga que rodar, cual *Judio errante*, de pueblo en pueblo para alcanzar un ascenso ridículo de 275 pesetas, que en varios años no le compensa los gastos del cambio.

3.º Construcción de edificios escolares por cuenta de los ayuntamientos con auxilio ó subvenciones del Estado. Esos edificios podrían levantarse en plazo de dos años, á pagar en diez anualidades, para no recargar de una vez los presupuestos con cantidades excesivas. No solamente esto es necesario, sino que bien estudiado constituiría para muchos ayuntamientos en plazo breve un alivio de sus gastos al economizar los alquileres que ahora pagan.

4.º Reorganización de la primera enseñanza, desde la de párvulos hasta la de adultos, ampliando programas, aumentando sucesivamente el número de escuelas, de modo que cada maestro tenga á lo más sesenta alumnos, para que la enseñanza pueda ser efectiva.

5.º Variación del horario escolar en armonía con las necesidades de la enseñanza y de los pueblos, dejando lugar para excursiones y paseos escolares.

6.º Reorganización completa de la Inspección, de manera que sea eficaz y técnica, despojándola de su carácter burocrático, á cargo exclusivamente de maestros y en número suficiente para que toda escuela sea visitada por lo menos una vez al año.

7.º Supresión de las Juntas locales y limitación prudentes de las atribuciones que en la actualidad tienen las autoridades municipales.

8.º Organización corporativa del magisterio en «Colegios de partido», semejantes á los Colegios de abogados, con reuniones frecuentes, en las cuales se tratará de los intereses de la clase y singularmente de los ensayos pedagógicos, necesidades de la enseñanza, medios de fomentarla haciéndola cada día más efectiva, etc., etc.



9.º Las juntas directivas de los «Colegios de partido» constituirían un «Colegio provincial» y elegirían de entre sus individuos comisiones renovables periódicamente, que asumirían las facultades que en primera enseñanza tienen actualmente las Juntas provinciales. El Colegio provincial elegiría, además, cada año á un maestro con ejercicio en la provincia, de experiencia y de ilustración probada, con los requisitos que señalen los reglamentos, y el cual sería comisionado al extranjero para estudiar los adelantos pedagógicos, con obligación de instaurarlos en su escuela y de vulgarizarlos entre sus compañeros.

El detalle y reglamentación de estos puntos, y de otros como la provisión de escuelas (singularmente las de entrada), las conferencias y lecturas complementarias para adultos, bibliotecas escolares, enseñanza obligatoria, escuelas normales, derechos pasivos, intervención técnica en la administración de la enseñanza, etc., etc., sería el objeto de estudio y deliberación, siempre con la mirada puesta en este fin único: «mejoramiento de la cultura popular, regeneración por la enseñanza realista de esta nación decaída, guerra á la ignorancia en la sociedad y á la intrusión dentro de la clase.»

La escuela y el taller han de ser el Jordán de España; la enseñanza y el trabajo, las aguas purificadoras de nuestras culpas; el maestro de escuela debe ser el Bautista.

¡Cumplamos nuestra misión!

A.

(FÁBULA SOCIAL)

Salvando la alta copa  
Del plátano frondoso,  
Mecido al blando arrullo  
Del céfiro estival,  
Del valle en lo mas fértil,  
Levántase pomposo  
Con arrogancia altiva  
Magnífico nogal.

Las Ramas orgullosas  
Mirándose cargadas  
De fruto y revestidas  
De espléndido verdor,  
Así al robusto tronco,  
De vanidad hinchadas,  
Hablaban en su manso,  
Dulcísimo rumor:

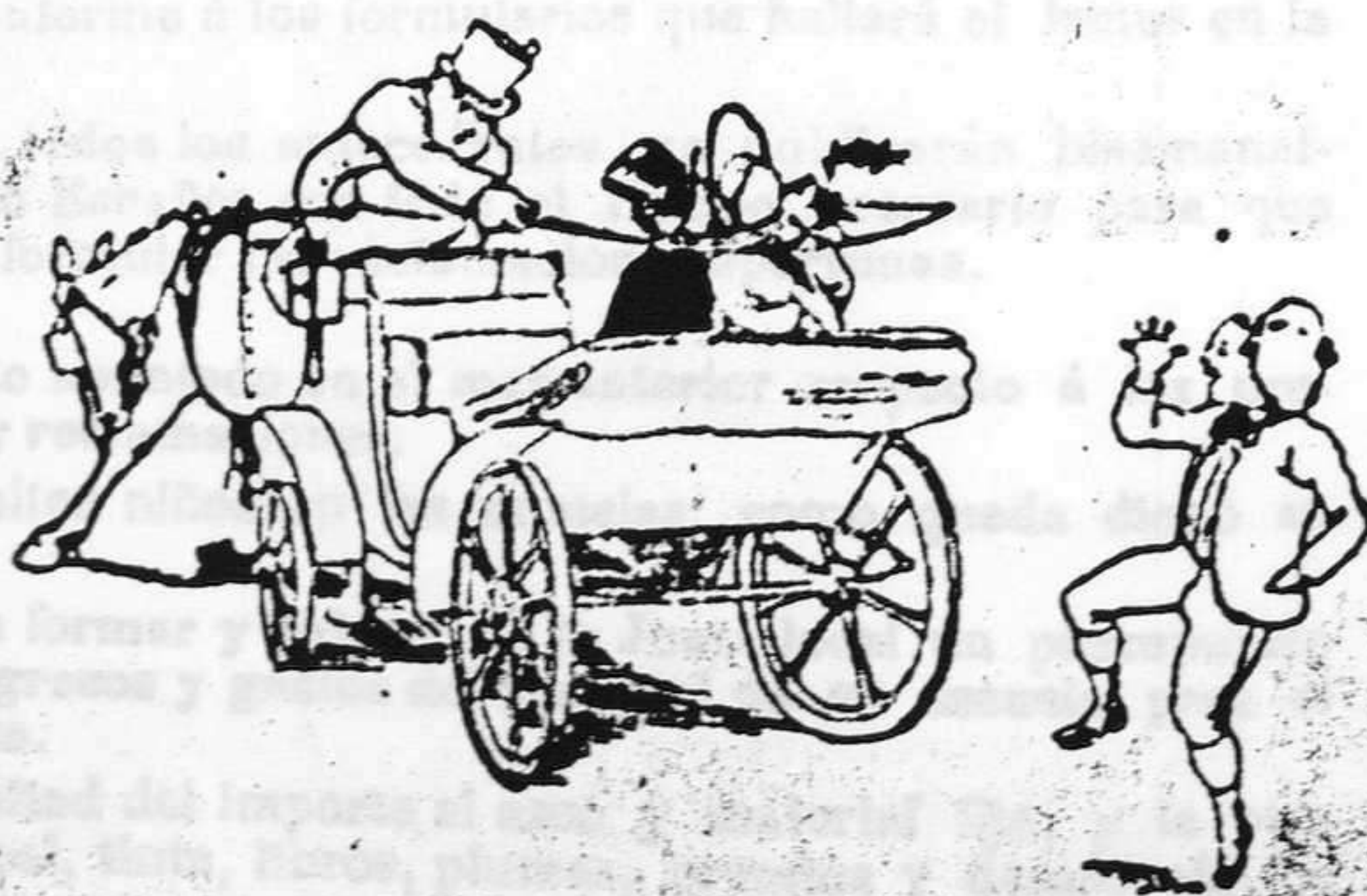
—¿Por qué libres no somos?  
¿Por qué esa raíz tan honda  
Sujeta nuestros miembros  
A su contacto vil?  
Despréciala y luzcamos  
Contigo nuestra fronda,  
Nuestra arrogancia noble,  
Nuestro esplendor gentil.

—¿La fuerza que vivamos  
Aquí por siempre unidas  
A partes tan humildes,  
Que hasta vergüenza dan?  
—Sí, es fuerza, dijo el Tronco;  
Porque ellas nuestras vidas  
Sustentan, y alimento  
Nos buscan con afán.

—Que si en la tierra dura  
Se arrastran y se hunden,  
Sus fibras absorbentes  
Tendiendo por doquier,  
Trabajan afanosas,  
Y sus trabajos cunden  
Para ofrecernos savia  
Con que podáis crecer.

—A y tristes de nosotros!  
Si un día las Raíces  
Faltaran, nos anularan  
En mísera orfandad!...  
*La sociedad es árbol;*  
*Su raíz, los infelices*  
*Obreros; educadlos,*  
*Si amáis la sociedad.*

Ezequiel SOLANA.



ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1 D La Circuncisión.	1 M stos. Ignacio y Severo.	1 M Sto. Angel de la G.	1 S <b>Santo, -sta. Teodora</b>	1 I s. Felipe.	1 J Corpus Christi.
2 L s. Macario.	2 J La Purificación de	2 J s. Palo.	2 D de P. <sup>a</sup> -s. Francisco.	2 M s. Atanasio.	2 V s. Marcelino.
3 M sta. Genoveva.	3 V Ntra. Señora.	3 V s. Emeterio.	3 L s. Benigno.	3 M sta. Cruz.	3 S N. <sup>a</sup> Sra. de los Milagros
4 M s. Aquilino.	4 S El Beato Nicolás.	4 S s. Lucio.	4 M s. Isidoro.	4 J s. Paulino.	4 D s. Francisco.
5 J s. Telesforo.	5 D s. Andrés Corsino,	5 D III C. -s. Eusebio.	5 M s. Vicente Ferrer.	5 V s. Pio.	5 L stos. Bonifacio y Doroteo.
6 V <b>Sant. s. Reyes.</b>	6 L sta. Agueda.	6 L s. Victor.	6 J s. Celestino.	6 S s. Juan Ante-Portam.	6 M stos. Felipe y Norberto.
7 S stos. Julián y Jenaro.	7 M sta. Dorotea.	7 M sto. Tomás.	7 V s. Epifanio.	7 D s. Augusto.	7 M s. Roberto.
8 D s. Leo ano.	8 M s. Romualdo.	8 M stos. Cirilo y Ulpiano.	8 S s. Dionisio.	8 L N. S. <sup>a</sup> Desamparados.	8 J s. Medardo.
9 L s. Julián.	9 J s. Dionisio.	9 J sta. Francisca.	9 D <b>San Isidro.</b>	9 M s. Lucas.	9 V Corazón de Jesús.
10 M s. Gonzalo.	10 M stas. Apolonia y Donato.	10 V s. Crescencio.	10 L s. Daniel.	10 M s. Antonio.	10 S sta. Oliva.
11 M s. Hilgino.	11 V sta. Escolástica.	11 S s. Eulogio y Fermín.	11 M s. León, papa.	11 J La Ascensión.	11 D Pur. Cor. de Maria.
12 J s. Benito.	12 S s. Saturnino.	12 D IV C. -s. Gregorio.	12 M s. Sabas y Bihiana.	12 V sto. Domingo.	12 L stos. Nazario y Onofre.
13 V s. Gumersindo	13 D s. Eulalia <b>Carnaval</b>	13 L sta. Cristina.	13 J s. Hermenegildo.	13 S s. Pedro Regalado.	13 M s. Antonio de Padua.
14 S s. Hilario.	14 L <b>sta. Catalina</b>	14 M sta. Florentina.	14 V s. Tiburcio, mártir.	14 D s. Bonifacio.	14 M s. Basilio el Magoo.
15 D s. Pablo.	15 M s. Valentia.	15 M s. Raimundo.	15 S sta. Basilio.	15 L s. Isidro Labrador.	15 J s. Modesto.
16 L s. Fulgencio.	16 M s. <b>Sevito.-Ceniza.</b>	16 J stas. Ciriano y Agapito.	16 D <b>La D. Pastora.</b>	16 M s. Juan Nepomuceno.	16 V s. Aureliano.
17 M s. Antonio, abad.	17 J stos. Elias y Jeremias.	17 V sta. Gertrudis.	17 L La Bta. M. <sup>a</sup> Ana de J.	17 M s. Pascual.	17 S s. Manuel.
18 M Catedral de S. Pedro.	18 V s. Alejo de Falconieri.	18 S s. Gabriel Arcángel.	18 M s. Eleuterio.	18 J s. Félix.	18 D s. Marcos.
19 J stas. Sara y Marta.	19 S s. Simón, obispo.	19 D <b>de Pasión. -s. José.</b>	19 M s. Vicente, mártir.	19 V s. Pedro.	19 L s. Gervasio.
20 V s. Sebastián, mártir.	20 D <b>I C. s. Conrado.</b>	20 L sta. Enfemia.	20 J sta. Inés de Monte Pul	20 S s. Bernabino.	20 M s. Silverio.
21 S sta. Inés y s. Eulogio.	21 L s. León.	21 M s. Benito.	21 D <b>de Pasqua de P.</b>	21 D <b>de Pasqua de P.</b>	21 M s. Luis Gonzaga.
22 D s. Anastasio, mártir.	22 M s. Maximiano.	22 M s. Basilio.	22 L <b>sto. Rita de Casia.</b>	22 L <b>sto. Rita de Casia.</b>	22 J s. Pabno.
23 L <b>San Ildefonso.</b>	23 M sta. Margarita, virgen.	23 J s. Victoriano.	23 V s. Anselmo.	23 M s. Basilio.	23 V stos. Juan y Zenon
24 M Ntra. S. <sup>a</sup> de la Paz.	24 J sta. Marta.	24 V de Dolores.	24 D s. Clemente.	24 M s. Torcuato.	24 S N. de San Juan Bautista
25 M Convers. de S. Pablo	25 V s. Matías, apóstol.	25 S <b>La Anunciación.</b>	25 L s. Fidel de Simaringa	25 J s. Gregorio.	25 D s. Osorio.
26 J s. Policarpo.	26 S stos. Casarco y Valero.	26 D <b>de Ramos.</b>	26 M s. Marcos.	26 V s. Felipe Neri.	26 L stos. Juan y Pablo.
27 V sta. Eulaha.	27 D <b>II C. s. Alejandro.</b>	27 L stos. Ruperto y Juan	27 M s. Cleto.	27 S s. Juan.	27 M stos. Zulo y Lázaro.
28 S stos. Julián y Cirilo.	28 L s. Baldomero.	28 M s. Castor.	28 J s. Toribio.	28 D <b>La S.<sup>a</sup> Trinidad.</b>	28 M s. León.
29 D s. Francisco de As. <sup>a</sup>	29 M s. Basilio.	29 M s. Joaquín.	29 V s. Esteban	29 L sta. Teodosia.	29 J stos. Pedro y Pablo.
30 L stos. Hilgino y Felix		30 J <b>Santo -s. Juan.</b>	30 S s. Pedro.	30 M s. Fernando.	30 V La Com. de Santiago
31 M s. Pedro Nolascu.		31 V <b>Santo, -sta. Balbina</b>	31 D <b>sta. Catalina.</b>	31 M sta. Petronia.	

## NOTAS ESCOLARES

LOS DIAS ESCRITOS EN **negrita** SON DIAS DE VACACIÓN

**Enero.**—En este mes se anuncian, para su provisión, las escuelas públicas que deben proveerse por concurso de ascenso y por concurso único. También se anuncian todas las de 2.000 ó más pesetas que han de proveerse por oposición; y las de 825 pesetas que corresponden a este mismo turno, en los distritos universitarios de Madrid, Barcelona, Valladolid, Santiago y Granada, y las correspondientes a la provincia de Canarias.

Los anuncios, así como las propuestas y nombramientos para todas las vacantes de España, se publicarán oportunamente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

En los ocho primeros días de este mes se admiten en las escuelas los niños que tengan la edad reglamentaria.

Los maestros deben comunicar en los quince primeros días del mes de enero a la junta provincial el número de alumnos matriculados en el año anterior y el término medio mensual de asistencia.

También deben celebrar, al fin de mes, examen mensual, con asistencia de un vocal de la Junta local de primera enseñanza, y este mismo precepto debe tenerse en cuenta todos los meses, aunque está en desuso.

**Febrero.**—Durante el presente mes podrán solicitarse las escuelas anunciadas en el mes de enero anterior. Pueden verse en la *Guía del concursante* (3.<sup>a</sup> edición) los formularios de instancias y cubiertas y todo lo referente a concursos.

**Marzo.**—A fines de este mes, ó en el siguiente, deben publicarse las propuestas formuladas para proveer las escuelas anunciadas en el mes de enero. Los maestros que se crean perjudicados podrán reclamar en un plazo de veinte días, conforme a los formularios que hallará el lector en la *Guía del concursante*.

Las propuestas, con todos los antecedentes, se publicarán bisemanalmente en EL MAGISTERIO ESPAÑOL con todo el tiempo necesario para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas.

**Abril.**—Repetimos lo apuntado en el mes anterior respecto a las propuestas para escuelas y reclamaciones.

En este mes se admiten niños en las escuelas, como queda dicho en enero.

Los maestros deben formar y entregar a la Junta local un presupuesto por duplicado de los ingresos y gastos del material de su escuela para el año económico siguiente.

Debe aplicarse la mitad del importe al aseo y material fijo, y la otra mitad al surtido de papel, tinta, libros, plumas, premios y demás efectos de enseñanza.



SEPULCHRO DE COLÓN,  
original de D. Arturo Mérida

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1 S. Cado	1 M. s. Pedro Advincula.	1 V. Proclat. de Ntr. Sr.ª	1 D. N.ª S.ª del Rosario	1 M. Le Fiesta de Todos los Santos.	1 V. Sta. Catalina.
2 D. Preciosa sangr.	2 M. N.ª S.ª de los Angeles.	2 S. s. Antolin.	2 L. s. Saturno	2 J. Com. de la difun	2 S. Sta. Bibiana.-C. oculto.
3 L. s. Trifon.	3 J. Inven. de s. Esteban.	3 D. s. Columbiano.	3 M. s. Camilo.	3 J. s. Valentin.	3 D. I de Adviento.
4 M. s. Laureano.	4 V. s. Domingo de Guzm.	4 L. N.ª S.ª de la Consol.	4 M. s. Francisco de Asia.	4 S. s. Carlos Borromeo.	4 L. da. Barbara.
5 M. s. Miguel de los Stos.	5 S. N.ª S.ª de las Nieves.	5 M. s. Justiniano.	5 J. s. Froilan.	5 D. s. Zacarias.	5 M. s. Sabas.
6 J. sta. Dominica.	6 D. Transfig. del Señor	6 M. s. Eleuterio.	6 V. sta. Sabina.	6 L. s. Leonardo.	6 M. s. Nicolas de Bari.
7 V. s. Claudio.	7 L. s. Cayetano.	7 J. Ntra. Sra. de los Reyes.	7 S. sta. Justina.	7 M. s. Herculano.	7 J. s. Ambrosio.
8 S. sta. Isabel.	8 M. s. Emiliano.	8 V. La Nativ. de N.ª S.ª	8 D. sta. Brigida.	8 M. s. Severiano.	8 V. Pur. C. neccion.
9 D. s. Cirilo.	9 M. s. Roman.	9 S. s. Doroteo.	9 L. s. Dionisio Areopagita.	9 M. s. Apar. de la Virgen.	9 S. sta. Leocadia.
10 L. sta. Segunda.	10 J. s. Lorenzo.	10 D. Dulce Nom. de M.ª	10 M. s. Francisco de Borja.	10 J. s. Amiano.	10 D. II de Adviento.
11 M. s. Pio I.	11 V. s. Tiburcio.	11 L. Ntra. Sra. de las Viñas	11 M. s. Narciso.	11 S. s. Martin.	11 L. s. Damaso.
12 M. s. Juan Gualberto.	12 S. sta. Clara.	12 M. s. Leoncio.	12 J. Ntra. Sra. del Pilar.	12 D. San Martin, papa.	12 M. Ntra. Sra. de Guadalupe.
13 J. s. Anacleto.	13 D. s. Casiano.	13 M. s. Felipe.	13 V. s. Eduardo.	13 L. s. Estanislao.	13 J. s. N.ª S.ª
14 V. s. Buenaventura.	14 L. s. Calisto.	14 J. La Santa Cruz.	14 S. s. Calisto.	14 M. s. Scapio.	14 V. sta. Cristina.
15 S. s. Enrique.	15 M. La Asuncion.	15 V. s. Nicomedes.	15 D. sta. Teresa de Jesús.	15 M. s. Eugenio.	15 S. s. Valentin.
16 D. N.ª S.ª del Carmen.	16 M. s. Roque.	16 S. sta. Eufonia.	16 L. s. Florentino.	16 J. s. Rufino.	16 D. III de Adviento.
17 L. s. Alvaro.	17 J. s. Paulo.	17 D. Dul. gl. de N.ª S.ª	17 M. sta. Edvigtis.	17 V. s. Avelino.	17 L. Nuestra Señora de la O.
18 M. sta. Sinforosa.	18 V. sta. Clara.	18 L. sta. Tomas.	18 M. s. Lucas.	18 S. s. Roman.	18 M. s. Neuvio.
19 M. s. Vicente de Paul.	19 S. s. Martino.	19 M. Apar. de la Virgen.	19 J. s. Pedro Alcantara.	19 D. Patr. de N.ª S.ª	19 M. s. Julio.
20 L. s. Elias.	20 D. s. J. Aquin.	20 M. s. Esteban.	20 V. s. Capraso.	20 L. s. Felix de Valois.	20 J. sta. Tomas.
21 V. sta. Praxedes.	21 L. sta. Juana.	21 J. s. Mateo.	21 D. sta. Maria Salomé.	21 M. s. Esteban.	21 V. s. Inocencio.
22 S. sta. M.ª Magnalena.	22 M. s. Fabriciano.	22 V. s. Mauricio.	22 L. s. Servando.	22 M. sta. Cecilia.	22 S. s. Arzobis.
23 D. s. Ap. linar.	23 M. s. Felipe Benicio.	23 S. s. Fausto.	23 M. s. Rafael Arcángel.	23 J. s. Clemente.	23 D. IV de Adviento.
24 L. sta. Cristina.	24 J. s. Bartolomé.	24 D. N.ª S.ª de las Merced.	24 M. s. Frutos.	24 V. s. Juan de la Cruz.	24 L. Ntra. Sr. Joverito.
25 M. s. Santiago, apost. l.	25 N. s. Luis.	25 L. sta. Maria.	25 M. s. Evrasto.	25 S. sta. Catalina.	25 M. s. Esteban.
26 M. sta. Ana.	26 S. s. Celerino.	26 L. sta. Ana.	26 J. s. Evrasto.	26 D. s. Martires.	26 M. s. Juan apost. l.
27 J. s. Pantaleon.	27 D. s. José de Casanaz.	27 M. s. Amancio.	27 V. s. Vicente.	27 L. s. Virgilio.	27 J. Deg. de sta. In.ª centos.
28 V. s. Victor.	28 L. s. Agustin.	28 M. s. Cosme.	28 S. s. Simon.	28 M. s. Gregorio III.	28 V. sta. T.ª m.ª.
29 S. sta. Marta.	29 M. s. Juan Bautista.	29 J. s. Wenceslao.	29 D. s. Narciso.	29 M. sta. Inocencia.	29 S. Tra. l. de Santiago.
30 D. s. Rufino.	30 M. sta. Rosa de Lima.	30 V. s. Miguel Arcángel.	30 L. sta. Genobia.	30 J. s. Andrs.	30 D. San Silvestro.
31 L. s. Ignacio de Loyola.	31 J. s. Ramon Nonnato.	30 S. s. Jeronimo.	31 M. s. Urbano.		

En este mes deben anunciarse las conferencias pedagógicas.

Mayo. — Las Juntas locales están en la obligación de remitir, previo informe, a la Junta provincial, el presupuesto formado por los maestros durante el mes anterior.

En mayo se anuncia la convocatoria para matricularse y dar validez académica a los estudios hechos por enseñanza libre.

Junio. — En éste deben rendir los maestros cuenta justificada de los gastos del material de las escuelas. La cuenta ha de rendirse al Ayuntamiento por conducto de la Junta local. Una copia en papel simple de hilo, con el V.º B.º del A. calde, debe remitirse a la Junta provincial.

En este mes se celebran exámenes generales en las escuelas y en todos los establecimientos de enseñanza.

Julio. — Se anuncian las escuelas vacantes correspondientes al concurso de traslación y al concurso único. También se anuncian a oposición las escuelas de 825 pesetas y las auxiliares de este ó superior sueldo en los Recorridos de Zaragoza, Valencia, Sevilla, Oviedo y Salamanca y en la provincia de Baleares.

Véase para estos anuncios y para las propuestas subsiguientes, El Maestro (Español).

El día 18 comenzarán las vacaciones caniculares, que duran hasta el 1.º de septiembre.

Agosto. — En este mes, por lo general, se celebran las conferencias pedagógicas, forman los itinerarios de visita los inspectores y debe anunciarse la matrícula en las normales para el grado elemental.

Pueden solicitarse las escuelas anunciadas en el mes anterior.

Septiembre. — Se abren las clases en las escuelas públicas de primera enseñanza, la matrícula oficial en los demás centros de enseñanza y en los cuales se celebran, además, exámenes extraordinarios y en las normales deben comenzar las clases del grado elemental, según el decreto de 23 de septiembre de 1898.

Octubre. — En los ocho primeros días se admiten en las escuelas los niños que tengan la edad reglamentaria, como se dijo en el mes de enero. Comienzan las clases en los establecimientos de enseñanza oficial.

Noviembre. — Debe, como en los demás meses, celebrarse examen mensual en las escuelas, se publican las propuestas y suelen comenzar las visitas de inspección.

Diciembre. — En este mes suelen celebrarse exámenes generales en las escuelas, con repartimiento de premios a los niños más distinguidos.

También deben formar las Juntas locales un empadronamiento general de los niños comprendidos en la edad escolar, debiendo enviarse dos ejemplares a la Junta provincial.



MONUMENTO A COLON  
Proyecto de D. Antonio Susillo.

Para más ampliaciones de estas notas, véase el Anuario del maestro para 1899, donde se exponen ordenadamente todos los deberes del maestro en cada mes.

# LEGISLACION PRACTICA

## LOS CONCURSOS

No hay convocatoria en que no veamos con pena, cómo muchos maestros son excluidos del concurso, perdiendo sus derechos, por deficiencias en la manera de formar los expedientes. Incurren unos en defectos al redactar sus instancias, omiten otros la cubierta; quiénes solicitan escuelas de diferentes sueldos ó de diferentes sexos en un mismo expediente, cuáles olvidan datos necesarios en las hojas de servicios, etc., etc. Y por unas ú otras causas figuran siempre en las relaciones de aspirantes considerable número de excluidos, y debieran figurar más aún si las autoridades no usaran alguna benevolencia dispensando faltas leves.

Nos proponemos con este trabajo dar amplísimas instrucciones sobre esta materia, procurando que el lector halle en estas líneas datos y reglas precisas para satisfacer los tres fines que siguen:

1.º Formar los expedientes de concurso con estricta sujeción á todas las disposiciones legales, de manera que no pueda haber motivo de exclusión.

2.º Instruir al lector en todos sus derechos para que en cada caso pueda alegarlos y apreciar si las propuestas están debidamente formadas.

3.º Indicar los recursos y protestas que puede usar para defender sus derechos si acaso éstos fuesen desconocidos en las propuestas.

Para llenar estos tres fines de la manera más completa que nos sea posible, comprenderá este trabajo tres partes principales, que son:

1.º Exposición completa y ordenada de toda la legislación vigente sobre concursos, tomando como base el reglamento de 11 de diciembre de 1896 y todas las disposiciones oficiales anteriores ó posteriores al mismo, que lo completan ó aclaran.

2.º Reglas prácticas y consejos sobre la manera de proceder en cada caso.

3.º Formulario completo de los documentos que el maestro debe redactar, llamando además la atención sobre los puntos esenciales en cada caso, y los que son de mera forma ó accidente.

Tal será el plan y objeto de este trabajo, que iniciamos hoy y que seguiremos en números sucesivos, como preparación para los concursos que en este mismo mes de enero deben anunciarse.

Esperamos que estas instrucciones serán bien recibidas por nuestros lectores, y confiamos también que servirán para prevenir descuidos y evitar exclusiones. Si lo conseguimos, aunque sólo sea en pocos casos, daremos este trabajo por bien empleado.

### SECCION PRIMERA

#### LEGISLACION VIGENTE

##### I.—De las clases de concurso y su orden.

1) Art. 21. El concurso se divide en único, de traslación y de ascenso.

Para la debida inteligencia de este artículo y de los que le siguen, convendrá recordar los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 8.º y 10 del Reglamento vigente, que dicen así:

«Art. 4.º Las escuelas públicas, excepto las de enseñanza superior, se dividirán para su provisión por concurso en cuatro clases:

La primera comprenderá las escuelas que tengan sueldo inferior á 825 pesetas anuales.

(1) Este artículo y todos los impresos en letra mayor son los del Reglamento de 11 de diciembre de 1896, en la actualidad vigente.

La segunda, las que se hallen dotadas con este último sueldo.

La tercera, las que lo estén con 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.

Y la cuarta, las que disfruten 2.000 ó más pesetas de sueldo legal.

«Art. 5.º Las escuelas de primera clase se proveerán por concurso único; las de segunda, una vez por oposición y otra por concurso de traslación; las de la tercera, una vez por concurso de traslación y otra por concurso de ascenso; y las de la cuarta, una vez por oposición, otra por concurso de traslación y otra por concurso de ascenso, excepto las de Madrid, que serán provistas una vez por oposición y otra por concurso único.

«Art. 6.º Las escuelas superiores, dotadas con 1.075 ó 1.350 pesetas, se proveerán una vez por oposición y otra por concurso de traslación. Las que disfruten mayor sueldo, sin llegar á 2.250 pesetas, se proveerán una vez por concurso de traslación y otra por el de ascenso; y las de 2.250 pesetas en adelante, una vez por oposición, otra por traslación y otra por ascenso, exceptuando las de Madrid, que una vez se proveerán por oposición y otra por concurso único.

«Art. 8.º Las escuelas y auxiliares dotadas aún con el sueldo de 750 pesetas, suprimido por disposiciones anteriores, se elevarán, previo expediente que debe resolver la Dirección general de Instrucción pública, á la categoría de 825 pesetas ó se rebajarán á la de 625, según lo exija el censo de la población. A los maestros que hayan obtenido por oposición escuela de 750 pesetas, se les computará como sueldo legal el de 825 pesetas.

«Art. 10. Las plazas de maestro auxiliar dotadas con 825 pesetas, ó más, se proveerán siempre por oposición. Se exceptúan las auxiliares de las escuelas prácticas incorporadas á las normales, que serán consideradas como escuelas públicas elementales de las capitales respectivas. Para aspirar á estas últimas, en oposición ó concurso, será preciso poseer el título de maestro superior y el de normal para optar á las regencias de dichas escuelas.»

2) Quedaba aún por determinar cuál era la forma de provisión que había de comenzar á usarse, y esto se fijó en la regla primera de la circular de 31 de diciembre de 1896, que dice así:

«1.º Para la aplicación de los artículos 5.º, 6.º y 7.º se tendrá en cuenta que en las escuelas de la segunda clase á que se refiere el artículo 4.º del citado Real decreto, la oposición precederá al concurso de traslación; en las de la tercera, el concurso de ascenso al de traslación, y en las de la cuarta, la oposición al concurso de ascenso y éste al concurso de traslación. En las escuelas de Madrid, la oposición precederá al concurso único.»

Los artículos copiados determinan claramente, y sin que dejen lugar á duda, la forma de provisión que en cada caso corresponde á una escuela.

Es de lamentar, y ha dado lugar á quejas y reclamaciones, que no se haya dado al concurso de traslado una mayor preferencia en orden al tiempo.

##### II.—Anuncios y plazos para solicitar.

3) Art. 22. Los anuncios de concurso se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, sea cualquiera la clase, grado y sueldo de las vacantes. Los Rectores formarán lista de todas las ocurridas, ordenándolas por sueldo dentro de cada clase y grado, y las remitirán á la Dirección general para que acuerde su inserción en la *Gaceta*. El anuncio comprenderá el pueblo, provincia, sueldo y emolumentos legales de la vacante.

Al tratar de emolumentos legales debe hacerse constar si tiene ó no retribuciones, pero no se hará constar cantidad fija alguna, pues así está mandado por diferentes disposiciones.

La centralización del anuncio en la *Gaceta de Madrid* contribuye á evitar las confusiones que anteriormente se producían al determinar los plazos para solicitar, por la irregularidad con que los *Boletines* hacían la publicación y por la necesidad de tener en cuenta en cada provincia fechas y plazos distintos.

4) Art. 23. En la convocatoria se fijará el día y hora en que termine el plazo para la admisión de instancias.

La Dirección general admite instancias hasta las doce de la noche del día en que termina el plazo. En el reglamento de 7 de abril de 1888 se fijaban las cuatro de la tarde; en la reforma de 1894 se designó la hora de las seis. En la actual reforma se deja la hora discrecional. El precedente de las doce de la noche podrá ó no seguirse por lo cual conviene que no aguarde á solicitar en el último día y á última hora.

5) Art. 24. El plazo para la presentación de documentos solicitando tomar parte en los concursos será de dos meses, á contar desde el día de su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

El plazo que este artículo señala resulta evidentemente largo para España. Nunca se había señalado plazo superior á treinta días. La reforma obedeció al deseo de facilitar á los maestros de Cuba y Puerto Rico venir á las escuelas de la Península, según claramente se manifiesta en el art. 43. Ese propósito ha venido á ser, por desgracia, completamente inútil.

Hay diversidad de criterios al contar los dos meses. La Dirección general no cuenta el día de la publicación en la *Gaceta*; de suerte que si el anuncio aparece en 10 de enero, los dos meses terminan á las doce de la noche del 10 de marzo. En cambio hay Rectorado que cuenta el día de la publicación, y en el caso anterior para ese Rectorado termina el plazo el día 9 de marzo. Conviene tener esto presente.

6) Art. 25. Las instancias se dirigirán á la Autoridad á quien corresponda el nombramiento, con arreglo al art. 182 de la ley de 9 de septiembre de 1857, acompañando la hoja de servicios certificada por el Secretario de la Junta provincial respectiva; y si el aspirante no estuviere prestando servicios por el de la provincia en donde últimamente hubiese ejercido. El que no tenga servicios en la enseñanza, deberá unir á la instancia certificado con buena conducta expedido por el alcalde de su domicilio, y también certificado de reválida ó copia literal del título profesional, compulsada por el Secretario de la Junta provincial.

Este artículo exige bastantes comentarios.

El artículo 182 de la ley que se cita, establece que los maestros serán nombrados:

1.º Por los Rectores si el sueldo del maestro es inferior á 1.000 pesetas.

2.º Por el Director general de Instrucción pública si el sueldo es de 1.000 pesetas ó más sin llegar á 1.500; y

3.º Por el Ministro si el sueldo es de 1.500 pesetas ó excede de esta cantidad.

Según esto, las instancias se dirigirán al Rector cuando las escuelas estén comprendidas en el primer caso; al Director general de Instrucción pública si se trata de escuelas del segundo caso, y al Ministro de Fomento cuando se soliciten escuelas de las designadas en el caso tercero.

(Véanse modelos en la sección III.—Formularios.)

7.) Suscitáronse bastantes dudas respecto á los expedientes solicitando escuelas por concurso único.

Con tal motivo, el Rectorado de la Universidad Central consultó en 18 de marzo de 1897 á la Dirección general, entre otras, las dudas siguientes:

1.ª El art. 25 del Reglamento citado dice que los aspirantes que no tengan servicios en la enseñanza deberán presentar certificación de buena conducta. Los que tengan servicios, ya en propiedad, ó como interinos y no estén en el ejercicio de la enseñanza en la fecha del concurso ¿están ó no obligados á presentar certificación de buena conducta para ser admitidos á éste?

2.ª Los aspirantes que no estén sirviendo en propiedad en el término del concurso habiendo servido anteriormente con dicho carácter, ¿están obligados, para ser admitidos, á declarar en sus instancias, que no tienen defecto físico para la enseñanza, ó que si lo tienen, les está dispensado?

3.ª Y los que han servido como interinos y ya no lo son en la fecha del concurso, están ó no obligados á hacer la declaración antes expresada?

4.ª Los que sirvan como interinos en la época del concurso, están relevados de presentar certificados de buena conducta y de hacer la declaración de no tener el defecto físico?

5.ª El aspirante que cuenta servicios, enté ó no prestándolos, y presente como único justificante su hoja certificada con fecha anterior al plazo del concurso, ¿deberá ser excluido de éste?

La Dirección general, en 10 de abril de 1897, dió la siguiente respuesta:

«La duda ocurrida á poner en práctica el art. 25 del Reglamento, se resuelve en el sentido de que los concursantes que tengan servicios en propiedad ó interinamente y no estén en el ejercicio de la enseñanza en la fecha del concurso, están obligados á presentar certificado de buena conducta para ser admitidos á éste, pero no á consignar que no tienen defecto físico; y hayan servido interinamente ó en propiedad, y por tanto, los que sirvan como interinos en la época del concurso, están relevados de hacer la declaración antes dicha y acompañar otro documento que no sea la hoja de servicios legalizada y cerrada, dentro del período de admisión de instancias.»

NOTA CIENTÍFICA



El estudio del fondo del mar es objeto de pacientísimos trabajos. El sondaje constante, las investigaciones de arriagados buzos, el tendido y reparación de cables y ultimamente la aplicación de la fotografía por Mr. Boutau, permiten acumular diariamente interesantísimos datos. En el orden de estos trabajos es muy curiosa la escafandra, que representa el grabado, verdadera lancha submarina, movida ingeniosamente por un juego de pedales, con su luz eléctrica en la parte anterior, y que facilitará en grado sumo los trabajos de exploración submarina por medio de buzos.

8.) Según todo lo que precede, los expedientes solicitando escuelas anunciadas al concurso único habrán de contener diferentes documentos, según sea la situación del maestro que solicite.

Para el más completo estudio de este asunto haremos una división en tres casos:

- 1.º Maestros que están en el servicio de la enseñanza, ya en propiedad, ya interinamente.
- 2.º Maestros con servicios y que no están en ejercicio en la enseñanza.
- 3.º Maestros que carecen de servicios.

Estudiemos estos casos separadamente para mayor claridad.

Primer caso. Maestros que están prestando servicios en la enseñanza. Los que se hallen en este caso, ya por estar prestando servicios en propiedad, ya por prestarlos interinamente, deberán presentar los tres documentos que á continuación mencionamos:

- 1.º Instancia solicitando las escuelas.
- 2.º Hoja de servicios y méritos certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia en que sirvan.
- 3.º Cubierta con las condiciones que fijaremos al estudiar el artículo 25.

Segundo caso. Maestros que teniendo servicios anteriores, no estén en la enseñanza pública.

Según las aclaraciones ya copiadas de 10 de abril de 1887, los maestros que no estén en la enseñanza y tengan servicios prestados, ya como maestros propietarios, ya como interinos, deberán presentar los cuatro documentos que siguen:

- 1.º Instancia.
- 2.º Hoja de servicios y méritos certificada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de la provincia donde últimamente hubieran servido el maestro.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por el alcalde del domicilio del concursante.
- 4.º Cubierta.

Tercer caso. Maestros que no prestan ni han prestado servicios ni como propietarios ni como interinos.

Según el artículo y las aclaraciones ya repetidamente citadas, los maestros que se hallen comprendidos en este caso, presentarán:

- 1.º Instancia (en ella declararán que no tienen defecto físico ó que les ha sido dispensado).
- 2.º Certificado de buena conducta.
- 3.º Cubierta.
- 4.º Uno cualquiera de los documentos siguientes:

- (a) Título profesional, ó
- (b) Copia literal del mismo compulsada por el Secretario de la Junta provincial, ó
- (c) Certificado expedido por la escuela normal de haber hecho el pago de los derechos de título, ó
- (d) Certificado de reválida si no pudiera presentarse alguno de los tres documentos anteriores. La validez de este documento ha sido además declarada por Real orden de 11 de febrero de 1897.

Dadas las dificultades, no pequeñas á veces, que hay para recoger el título después de haberlo unido al expediente, aconsejamos que se presente con preferencia ó la copia á que se refiere el apartado (b), ó la certificación señalada en el (c).

Es medio económico y que no está expuesto á que el título sufra extravíos.

Victoriano F. ASCARZA.

(Continuará.)

ESCENA INFANTE



Buscando nidos.

Al regresar del estero,  
Lleno de gozo y cariño,  
Les dió á una niña y un niño  
Dos pájaros un cabrero.  
Dá dolo un beso, primero  
La niña al suyo saltó;  
Al pajarito que quedó  
No se le pudo soltar,  
Porque el niño, por jugar,  
El cuello le retorció.

Ramón de CAMPOAMOR.

Sobre la instrucción primaria ha de levantarse todo el sistema de la enseñanza de los pueblos cultos, y no ocuparse de ella es empezar por el piso principal sin tener preparados los planos de los pisos superiores, ó echar los cimientos sin apreciar la resistencia del terreno sobre el cual los cimientos insisten.

Alberto BOSCH y FUSTEGUERAS,  
Ex-ministro de Fomento y Académico de la Real de Ciencias exactas, físicas y naturales.

LO QUE DURA UN CURSO

Convenimos todos en que la enseñanza en las Universidades, en los Institutos y en las Escuelas normales, aprovecha muy poco. ¿Y cómo no? Los cursos son de ocho meses teóricos: suma 244 días, y de ellos, contando las anticipaciones y prolongaciones de exámenes, hay que descontar.

Domingos.....	36
Fiestas de nochebuena.....	30
Semana Santa.....	10
Fiestas religiosas.....	10
Idem nacionales.....	6
Huelgas por cualquier causa...	10
TOTAL.....	106
Quedan días de lección.....	138

¿Cómo han de aprovechar los estudios en tan reducido tiempo?

## Cómo se hará la enseñanza

### OBLIGATORIA

En la conciencia de todos los españoles está, como lo prueba la rara unanimidad con que, sin ponerse de acuerdo, presentan para su aprobación las Cámaras de Comercio, la urgente necesidad de declarar obligatoria la primera enseñanza en nuestra nación. Puede argüirse que desde el 57 lo es; pero no teniendo nadie el cuidado especial de hacerlo cumplir, se da el caso de ignorarlo hasta las mismas autoridades llamadas a intervenir principalmente en ello.

Se me ha ocurrido la forma de hacer verdaderamente obligatoria la enseñanza para todos los españoles, creyendo firmemente que nadie podrá sustraerse de cumplir con este deber á poco cuidado que pusieran los llamados á intervenir. Como mío, el pensamiento ningún valor tiene más que el deseo de contribuir con algo al bienestar de mi patria; pero ya sea íntegro, ya modificado, ya reemplazado por otro mejor, todos y especialmente los maestros, que son los más idóneos en este asunto, deben procurar con su buen deseo, con su palabra y con cuantos medios están á su alcance, conseguir este objeto, que debe ser uno de los más importantes que se propongan. Los maestros contribuiremos á medida de nuestras fuerzas á la regeneración, dando las soluciones que creamos más necesarias para el enaltecimiento del importante ramo de la educación nacional.

En el primer mes de cada trimestre, enero, abril, julio y octubre, los Juzgados municipales remitirán á los maestros de cada distrito la alta y baja de los niños ocurrida en él durante el trimestre anterior. Los maestros llevarán un libro con estas altas y bajas y pasarán al ayuntamiento del 15 al 20 del último mes del trimestre una relación de los niños que hayan cumplido la edad escolar y que, por tanto, deberán asistir á las escuelas desde 1.º del trimestre siguiente.

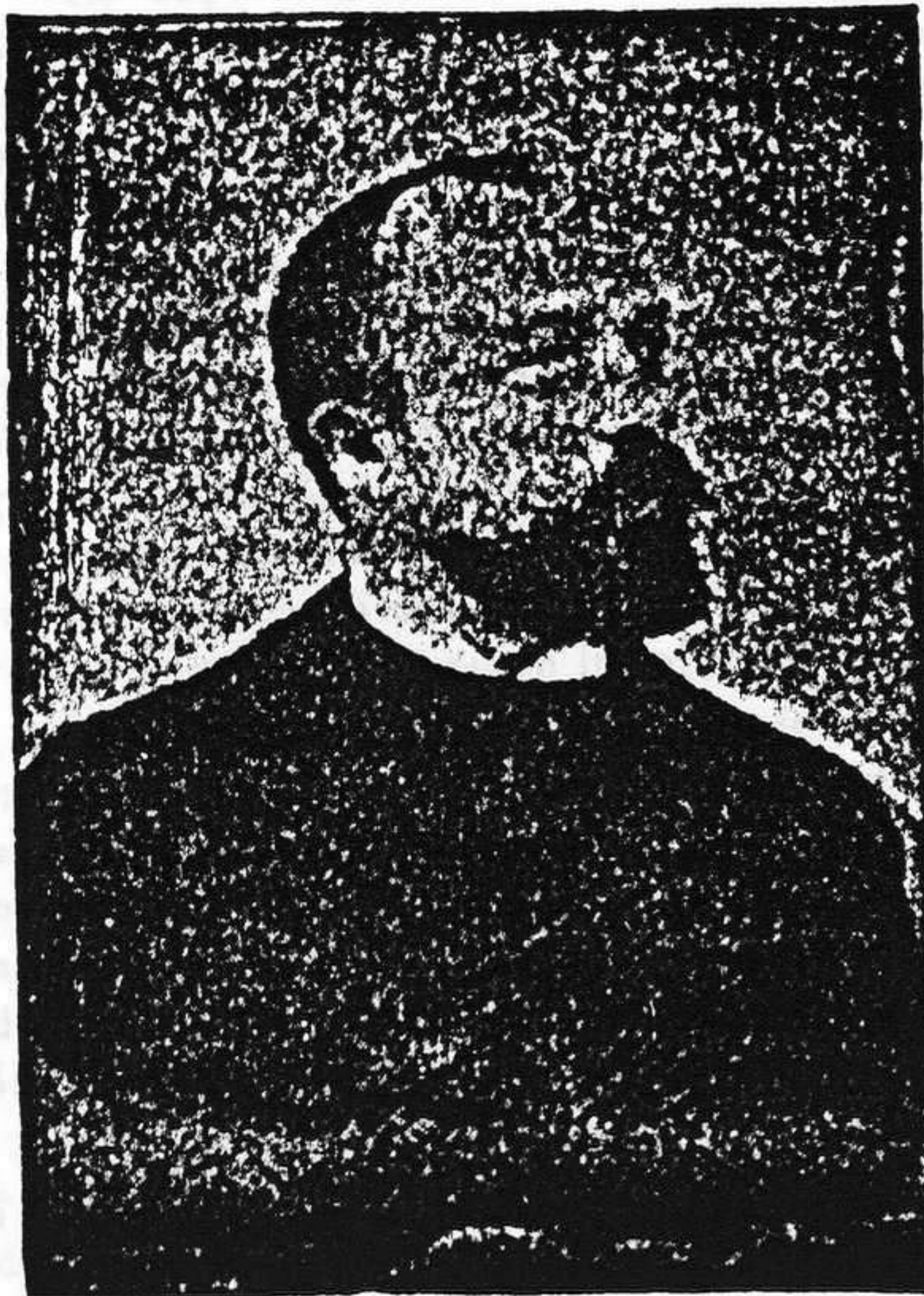
Los ayuntamientos, por conducto de sus agentes, harán comprender á las familias el deber en que están de enviar sus hijos á las escuelas, entregándoles á la vez la papeleta ó nota que han de servirles para el ingreso.

El maestro recibirá en los ocho primeros días del primer mes del trimestre las papeletas de los niños cuya relación mandó al ayuntamiento, informándose con toda urgencia de las causas que puedan motivar la falta de los que no se presentasen; si por enfermedad, los señores médicos deberán extender certificados, con los que las familias acreditarán la causa de la imposibilidad de la asistencia; si por indolencia ó apatía, el maestro impondrá la multa ó pena que la ley marque, pasando nota al señor juez municipal para que la haga cumplir; y si la falta es motivada por hallarse la familia en el campo á una distancia que resulte molesta para el niño, se le dispensará hasta que vuelva á la población ó tenga edad en que

pueda concurrir á la escuela de adultos, siéndole entonces obligatoria la asistencia.

La edad escolar deberá ser de seis años en adelante, y no podrán ausentarse los niños de las escuelas hasta que, examinados ante una comisión formada por el alcalde, cura, dos maestros y el delegado-maestro del partido, no prueben que han aprendido cuanto se exija en la primera enseñanza. La comisión expedirá un certificado con el V.º B.º del delegado para cada niño, sin el cual no podrá ser admitido á ningún oficio, trabajo, etc., bajo la más estrecha responsabilidad pecuniaria del infractor.

Los alumnos de las escuelas particulares deberán someterse al mismo examen ante el tribunal nombrado para los de las escuelas públicas, sustituyendo el Director del colegio, caso de tener el correspondiente título de maestro, á uno de los dos maestros públicos. Los que ingresen en la segunda enseñanza estarán dispensados de este examen.



Ilmo. Sr. D. Vicente Santamaria de Paredes,  
Director general de Instrucción pública

En los cuarteles deberán establecerse escuelas, dirigidas por militares, que servirán como de repaso á lo aprendido en la edad escolar; y se detendrá la licencia á todos los individuos que en el momento de cumplir el servicio no posean perfectamente los conocimientos que pida el cuestionario de primera enseñanza, que será el mismo en toda España.

A los maestros que demuestren apatía ó lenidad en el cumplimiento de este deber, se les exigirá la consiguiente responsabilidad previo expediente; pues que á ellos se les da la parte más importante en esta reforma y son los más llamados á que se cumpla con exactitud en todos sus extremos.

Es la hora más oportuna, compañeros, de que pongamos todo nuestro empeño en ayudar á la regeneración de España, y por ende á la de nuestra clase, que es una de las más llamadas á contribuir: unámonos todos á este fin, pidamos á la prensa profesional, y

política su incondicional apoyo, y hagamos la más escrupulosa selección de entre los que nos ayudan y nos explotan. Pongamos nuestro empeño en acertar y apoyemos á los que nos apoyen; porque de otro modo, si cada cual dentro de su esfera de acción, no hace cuanto puede, si todo lo dejamos á la iniciativa de los Gobiernos, no llegaremos nunca al fin que todo buen español debe dirigirse en este estado tan angustioso.

Si no hacemos esto, inútil será que nos quejemos; pues, que ni nos oirán, ni aunque nos oigan podrán darnos lo que le pidamos. Con la enseñanza obligatoria y gratuita, de que me ocuparé otro día, cesará la prevención con que se nos mira, y unidos todos en apretado haz, trabajando á medida de nuestras fuerzas, conseguiremos el bienestar de España, el de nuestras familias y la consideración y agradecimiento de nuestros conciudadanos.

FRANCISCO GUERRA,  
Maestro normal.

### EL CARACTER

En nuestros días se habla mucho de la formación del carácter en la educación. El carácter es la cosa más apreciable del individuo. Pero ¿cómo se forma el carácter?

El carácter se forma por el cumplimiento riguroso de los pequeños deberes, de sacrificios propios y actos de bondad. El principio fundamental del carácter, se forma en el hogar doméstico. Las tendencias, sean buenas ó malas, la vida íntima del hogar, las impulsos y activa. Por las cosas pequeñas se empieza y entonces es fácil dirigir la voluntad y conformar los actos con el deber. «El que es leal en lo poco, es leal en lo mucho; y aquel que es pèrdido en las cosas pequeñas, es pèrdido en las de la mayor transcendencia.»

Hay muchos actos pequeños y triviales, que nos enseñan más sobre el carácter del hombre, que muchas frases retóricas y vagas. Estos actos son fáciles de adquirir con un poco de voluntad y constancia, y sus efectos durarán más que esta vida pasajera, porque trascenderán á nuestros descendientes. Las buenas acciones no se pierden jamás. Mientras el cuerpo se convierte en polvo y desaparece, la acción buena, el ejemplo saludable, marcan su sello indeleble, influyen poderosamente en la conducta de los demás y hasta dirigen el entendimiento y la voluntad de generaciones venideras.

El tiempo no es la medida de un roble trabajo, la generación siguiente participará de nuestro gozo. Trabajemos en educarnos, en perfeccionarnos, en formar nuestro carácter firme, noble y virtuoso. Las producciones mejores del hombre, las que más le enaltecen, son sus pensamientos felices, los que una vez formados y puestos en práctica, extienden su influencia fertilizadora de generación en generación. Las mejores cosas que crecen sobre la tierra son aquellas que provienen de pequeñas semillas; y es de las pequeñas, pero constantes virtudes, de donde se han formado los más robustos caracteres.

A unos chicos, de doctrina  
un clérigo examinaba,  
y al preguntar á uno de ellos:  
— ¿Quién hizo el mundo, Juan Lanas? —  
le contesta el aludido  
poniendo seria la cara:  
— ¡Mi padre! pero fui yo  
quien le puso las bisagra.



# El Anuario del maestro.

UN LIBRO INDISPENSABLE

Tengo á la vista un ejemplar del *Anuario del maestro para 1899*, con que su autor, mi amigo el Sr. Ascarza, ha tenido la bondad de favorecerme. Me parece un libro en extremo útil, más aún, indispensable para todos los maestros. Reune datos curiosos, de conocimiento necesario para cuantos intervienen en la enseñanza, profesores, autoridades, y puede asegurarse que pronto se hallará puesto en la mesa del funcionario público, en las Secretarías de Instrucción pública, en manos de Inspectores y de todo el magisterio, porque para todos es útil su consulta.

Desde que cesó la publicación del *Almanaque* del Sr. Cegama, sentíase la necesidad de un libro que le sustituyera; el *Anuario* del Sr. Ascarza ha llenado el vacío de una manera completa y admirable.

Comienza el *Anuario* por un *Almanaque* y *notas escolares*, en las cuales se anotan ordenadamente los días de vacación y los deberes del magisterio en cada mes; es sección esta, que el Maestro debe tener á la vista constantemente para no incurrir en olvidos lamentables.

Viene después la *Parte administrativa*, con lista del personal que más directamente interviene en la administración de la enseñanza, y sigue un luminoso estudio sobre *las autoridades municipales y el magisterio*, en el cual se analizan las atribuciones y deberes de aquellos y los derechos de éste, muy singularmente de la formación de presupuestos municipales é incidencias de pagos, con citas y comentarios de las disposiciones de Instrucción pública, Ley municipal, Ley provincial, Código penal, etc., etc. Es este trabajo una prueba más de la rara competencia del Sr. Ascarza en esta materia; competencia que es fruto de sus estudios de abogado y de la práctica diaria en dilucidar cuestiones legales de enseñanza, de las que tan abundantes ejemplos ha presentado en *El Magisterio Español*.

En la *Crónica* hay dos retratos de los señores Gamazo y Santamaría de Paredes; en la *Parte practica* se encuentran instrucciones y formularios de interés, y la *Parte legislativa* ofrece todas las disposiciones oficiales del año, debidamente clasificadas, con numerosos epígrafes, apartados y notas que facilitan su estudio é interpretación. Una lista de todos los periódicos de enseñanza y dos índices completan el libro, que está presentado con gusto y lleva además cupones y anuncios.

El éxito alcanzado por el *Anuario* anterior asegura el del año actual, que le supera seguramente en varios asuntos. El magisterio debe apresurarse á comprar este libro, que fué aprobado por Real orden, previo informe del Consejo de Instrucción pública, y que es de uso y consulta indispensable. Felicito al autor por lo acertado del trabajo,

jo, y recomiendo con interés el libro á los maestros, en la seguridad previa de que han de felicitarle de la adquisición.

Eugenio GARCÍA BARBARIN.

## Información de provincias

(Notas de nuestros corresponsales)

El ayuntamiento de El Vallecillo (Teruel), ha incoado expediente para que se suprima la escuela incompleta de niños. No hay duda que en esta provincia de Teruel caminamos rápidamente á la regeneración no dejando una escuela.

—Se ha comunicado á la Superioridad, que en el rectorado de Zaragoza no hay ninguna escuela vacante con sueldo de 2.000 ó más pesetas.

—Ha fallecido repentinamente en Alisón (Logroño), el inspector que era de Soria, D. Nicolás Nalda y Sáenz. (D. E. P.)

—La supresión de las escuelas de Andorra (Teruel), comienza á dar juego. Los maestros declarados excedentes estudian qué escuela les convenirá más para pedir la fuera de concurso. A su vez la maestra doña Angeles Marin Pérez solicita se le nombre maestra de la escuela de párvulos que ha de crearse en el mismo Andorra por consecuencia de las gestiones del famoso D. Augusto. Y esto pone sobre el tapete la siguiente cuestión legal: ¿puede una maestra excedente de escuela elemental de niñas, adquirir fuera de concurso una escuela de párvulos? Veremos lo que resuelven en las alturas.

—El Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas de 2.000 ó más pesetas de sueldo, pone en conocimiento de las señoras opositoras, cuyos ejercicios escritos han sido aprobados, que los orales darán principio el día 7 del actual, á las cinco de la tarde, en el Instituto del Cardenal Cisneros.

—La Asociación de Maestros de las Escuelas públicas de Madrid, celebrará Junta general el domingo próximo, 8 del actual, á las diez de la mañana, en su local, Pontejos, 2, para dar posesión á la nueva Junta directiva nombrada para este año. Sirva de aviso esta noticia á todos los señores asociados.

—En el distrito universitario de Valencia existe una sola vacante de escuelas en 2.000 pesetas de sueldo que debe proveerse por oposición; es una escuela elemental de niñas de la capital.

—El ayuntamiento de Binéfar (Castellón), ha solicitado la reducción á una escuela de ambos sexos, de las dos incompletas que sostiene. Igual petición hace el ayuntamiento de Toga (Castellón). Estos municipios no quieren arruinarse con gastos de primera enseñanza.

—Se ha cursado á la superioridad el expediente de rehabilitación, para volver al magisterio, de D. Rufino Diaz, maestro que fué de Cabezuela (Cáceres).

—D. Marcelo San Esteban, maestro de Usagre (Badajoz), y D. Ignacio Blanco, auxiliar de una escuela en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), han incoado expediente para permutar sus cargos. El expediente se remite á la superioridad y plantea esta cuestión: ¿puede permutar un auxiliar y un maestro aunque tengan el mismo sueldo?

EDITORES ESPAÑOLES

DON ANTONIO J. BASTINOS

SEGUIENDO nuestro propósito de estudiar en números como este el movimiento editorial de España, tócanos este año dedicar algunas líneas á la casa Bastinos de Barcelona, tarea para nosotros verdaderamente gratísima, porque nada puede serlo más imparcial que señalar ejemplos de laboriosidad inteligente dirigida con afán incansable á mejorar los medios de enseñanza.

*Fundador y gerente.*—Esta popular casa editorial fué fundada en 1852 por D. Antonio J. Bastinos, entusiasta de la enseñanza y del magisterio, escritor de gusto delicado y culto, hombre de actividad extraordinaria, de generosas iniciativas, de honradez inmaculada. Con modestia inimitable declara el mismo en su libro *Hojas secas* que no ha cursado carrera alguna, y que su labor industrial no le ha permitido dedicarse á estudios serios. Sus libros y la acertada dirección de la casa editorial que fundó, revelan el tesoro de conocimientos que acumula, una experiencia dilatada; es hombre observador y de clarísimo talento. El Sr. Bastinos ha consagrado su vida á perfeccionar los medios pedagógicos. Fundó en 1859 *El Monitor de primera Enseñanza*, que dirigió durante bastantes años y que sigue sosteniendo en la actualidad; ha viajado mucho y con fruto, ha escrito mucho y con acierto, y en 1891 fué llevado, contra su voluntad, al ayuntamiento de Barcelona; diez y siete meses después renunciaba el cargo. Sus iniciativas, su desinterés, su honradez no hallaron en el municipio el ambiente que un hombre de su integridad exigía.

D. Julián Bastinos, su hermano, es en la actualidad el gerente. Hombre de gran cultura, es además escritor y artista de corazón; sus ilustraciones llevan el sello de un delicadísimo gusto artístico; su último libro manuscrito *Panorama*, es una obra de admirable belleza, por su texto y por su confección. Es el *asesor artístico* de la casa, y esto explica la suprema elegancia de muchas obras editadas por la casa Bastinos, y esas obras son á la vez el mejor elogio del director artístico.

*Desarrollo de la casa.*—Fundada como hemos dicho en 1852, el acierto de la dirección y la formalidad en los negocios, hicieron tomar á la casa Bastinos poderoso incremento. Dará una idea de esto el siguiente dato:

El Catálogo de los libros y material propiedad de la casa, que en 1855 tenía solamente diez páginas en 8.º, alcanzaba en 1897 (último publicado) doscientas ocho páginas en 4.º mayor, debiendo advertirse que en él sólo tienen cabida los libros y material escolar que son propios de la casa editorial.

Actualmente la casa Bastinos es propietaria de libros y material, que en resumen se indican en los siguientes números:

Diferentes libros y tomos.....	600
Material, colecciones y objetos.....	900
TOTAL.....	1.500

Es preciso conocer mucho lo que son libros y material de enseñanza para columbrar el prodigioso esfuerzo que supone acumular un tan elevado número de tomos y objetos, mucho más cuando se hacen con la perfección que tiene acreditada la casa Bastinos.

La tienda y los almacenes son dignos de ser visitados por su elegancia, por el orden admirable que en todo se advierte, por la organización y funcionamiento de un personal tan numeroso como exigen los negocios. Los grabados que acompañan dan idea de la parte material mejor que todas las descripciones. Los negocios de la casa alcanzan colosales proporciones; se extienden por todas las repúblicas hispano-americanas, y en ellas mu-



D. Antonio J. Bastinos, editor.



D. Julián Bastinos, gerente y asesor artístico de la casa editorial.

chos de sus libros son más populares y más apreciados que en nuestra península.

Obras y autores.—Uno de los mayores méritos, quizá el mejor del Sr. Bastinos como editor, es el supremo arte que ha demostrado al elegir todos los elementos que son necesarios para tener libros buenos. No puede en ellos decirse que es el texto bueno y deficiente la ilustración, ó que ésta es admirable y lujosa y aquél defectuoso. La casa Bastinos ha sabido atraerse a escritores de nota, de competencia especial en cada caso, huyendo de ese defecto común á algunos editores que aceptan lo que llega ó buscan autores enciclopédicos, y prueba de ello es el dato siguiente: Ciento treinta y ocho autores distintos, maestros reputados, pedagogos distinguidos ó literatos populares, figuran en el último catálogo de la casa, y de su competencia ofrecemos más adelante algunos datos de nuestras afirmaciones.

Los dibujos, cromos, grabados, toda la ilustración, en una palabra, obra es de verdaderos artistas, y la impresión, papel y encuadernación satisfacen al más exigente.

Premios y recompensas.—Tan meritoria labor no ha sido desconocida por el público, ni por las autoridades que ya en exposiciones, ya por iniciativas oficiales, ha concedido premios y distinciones repetidas. Los productos de esta casa editorial han alcanzado entre otras recompensas: 3 menciones honoríficas, 3 medallas de bronce, 5 idem de plata, 1 id. de mérito, 2 primeros premios, 1 tercero, medalla de perfección y 6 medallas de oro en las exposiciones de París, Zaragoza, Barcelona, Viena, Madrid, Santiago de Chile, Filadelfia, Matanzas, Villanueva y Lima.

El gobierno de S. M. concedió en 1871 y 1877 encomiendas de Carlos III é Isabel la Católica, á los propietarios de la casa Bastinos por el número, calidad y tendencias de sus publicaciones. Después de estos datos sería completamente ocioso todo elogio por nuestra parte.

Secciones del Catálogo.—Para la enumeración de algunos de los libros propiedad de la casa Bastinos hemos de seguir las diferen-

tes secciones del Catálogo, que son: Instrucción primaria, Instrucción secundaria y profesional, Educación moral, Educación intelectual, Educación religiosa, Material Escolar y Premios.

Simplemente á título de muestras citamos á continuación los títulos y autores de algunas de las obras comprendidas en las diferentes secciones. No elegimos porque sería para nosotros imposible; citamos libros según vienen á la pluma.

Instrucción primaria.—Treinta y cuatro páginas del catálogo ocupa la enumeración de los libros en esta sección comprendidos. Y entre ellos y al azar, por citar algunos, apuntaremos los que siguen: de doña Pilar Pascual de San Juan; *El primer libro de las niñas*, *El sendero de la virtud*, *Los albores de la vida*, *Guía de la mujer*, *Manual epistolar de niñas*, y otros, buenos entre los mejores; de doña María del Pilar Sinués; *Cuentos para niñas*; de doña Angela Grassi; *Palmas y laureles*, *Cuentos pintorescos*, de doña Faustina Sáez de Melgar, *Manual de la joven adolescente ó un libro para mis hijas*; de doña Joaquina García de Balmaseda, *La mujer laboriosa*, *Historia de una muñeca*; de López Catalán, los inimitables textos *El libro de los párvulos*, *La escuela primaria*, *Gramática castellana*, *Aritmética*, *Geometría*, *Agricultura*, *Industria y Comercio*, *Geografía*, *Física*, etc., prodigios todos de encantadora sencillez; de D. Teodoro Baró, *El Mundo*, *Compendio de Historia de España*, *Historia Universal*, etc.; de D. José de Manjarrés, *Guía de señoritas*; *Nata Gayorc*, con sus *Lecturas populares*, *Historia Sagrada*, *Ciencias Naturales*, y además otros textos de Alvarez Malgorry, Ceballos Quintana, Claret, Codina Ferreras, Ferrada, Llorens y Canua, Marqués de Aleida, Miró, Planas y Pujol, Rada y Delgado, Roca y Cornet, Vidal y Valenciano, Viñas, Yever, etc.

Nada debemos decir de los citados autores ni de sus obras, por ser de sobra conocidos. Mas si hemos de citar el libro *Panorama*, por D. Julián Bastinos, muy recientemente editado, merecido admirable por su originalidad, por su gusto artístico, por la

variedad de letras, por la riqueza de conocimientos de su texto amenísimo. Es un libro manuscrito por el cual la casa Bastinos merece sincera felicitación.

Instrucción profesional.—En esta sección aparece en primer término, la conocida y nunca bastante recomendada *Biblioteca del Maestro*, ¿Quién no ha visto algunos de esos elegantes volúmenes de octavo, esmeradamente impresos, donde se exponen con notoria competencia las doctrinas pedagógicas?

Los nombres de doña Pilar Pascual de San Juan, Carderera, Alcántara García, López Catalán, Sama, Caso (D. José), Miró (don Ignacio R.), Sela, Rius y Lladó, autores de diferentes tomos de la citada biblioteca, son la mejor recomendación y la ejecutoria más patente de su bondad y mérito.

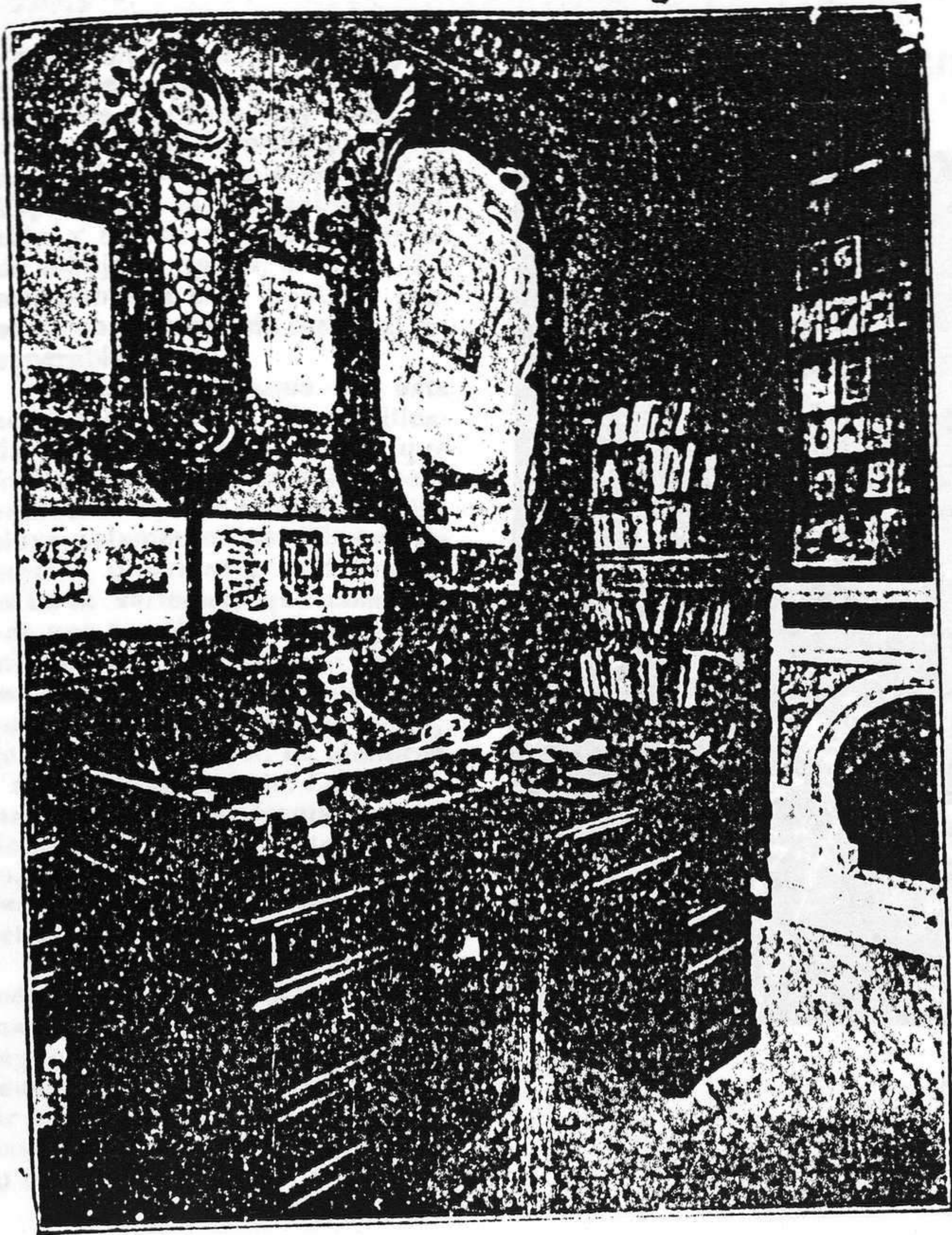
Son, además, en esta misma sección obras notables *La educación de la mujer*, por doña Pilar Pascual de San Juan y D. Jaime Viñas; *El arte de educar*, por López Catalán; *Dirección moral de maestros*, por Barrau; *Diálogos literarios*, por Coll y Vehi, con prólogo de Menéndez Pelayo, epigramas satíricos, por Campoamor; *Guía del lenguaje castellano*, por Fenoll y Anguiz; *Manual de dibujo*, por Manjarrés; *Lecciones de Psicología*, *Lógica y Ética*, por Mestres; y otras varias, todas de mérito indiscutible, para aumentar la cultura del maestro en su difícil profesión.

Educación moral.—Incluye en esta sección la casa Bastinos una variada y amenísima colección de obras de lectura verdaderamente notables.

Figuran entre éstas la *Biblioteca económica infantil* y la *Biblioteca ibero-americana*, cuentos y fábulas morales y narraciones instructivas, por Baró, Frontaura, Ceballos Quintana, Ossorio y Bernard, Grassi (doña Angela), Pérez Nieva, Bastinos (D. Julián), Baró, Araujo, etc., en tomitos primorosamente presentados por sus grabados, cubiertas artísticas é impresión.

La *Biblioteca azucena*, la *Biblioteca aurora*, los *Viajes por Europa*, los *Viajes por América*, forman colecciones escritas por personas de especialísima competencia.

El *Teatro de la niñez* y la *Galería dra-*



D. Antonio J. Bastinos, en su taller.

La Biblioteca Minerva y la Enciclopedia universal contienen libros de inventos y ciencias; en Geografía, Etnografía y Ciencias naturales, pueden citarse, entre otras obras de la casa, *El cielo*, por Vidal y Valenciano; *El mundo solar*, por Rada y Delgado; *Los pueblos orientales*, por Bolívar de Argullo; *Geografía pitagórica*, por Bastinos (D. Julián); *Viajes por Europa*, animadas narraciones del Opaso; *La tierra*, por Gomiz; *Jardín zoológico*, 12 preciosos tomitos, por Bastinos (D. Julián); *Compendio de Historia Natural*, por Monlau, y otros.

La *Galería histórica*, 12 tomitos de narraciones, por Bolugas; la *Galería biográfica*, redactada por Bastinos, Frontaura, Gomiz, López Catalán, Miguel y Bada, Navarro, Ronquillo, Rubio y Vidal y Valenciano, ofrecen al maestro preciosa y variada colección de libritos para la enseñanza histórica. Y en trabajos de más importancia aparecen la *Historia de España*, por D. Teodoro Baró; *El año biográfico* (libro de lectura en preparación), por Fernández y Sánchez; *El Monasterio de Piedra*, por D. Víctor Balaguer; la *Historia del Arte*, magnífico tratado de D. Francisco de P. Valladar; *Las Bellas Artes en España*, por D. José de Manabarrés; *Album de Arte contemporáneo*, por Bastinos, y otras, con obras suficientes por sí solas para hacer la reputación de una casa editoria.

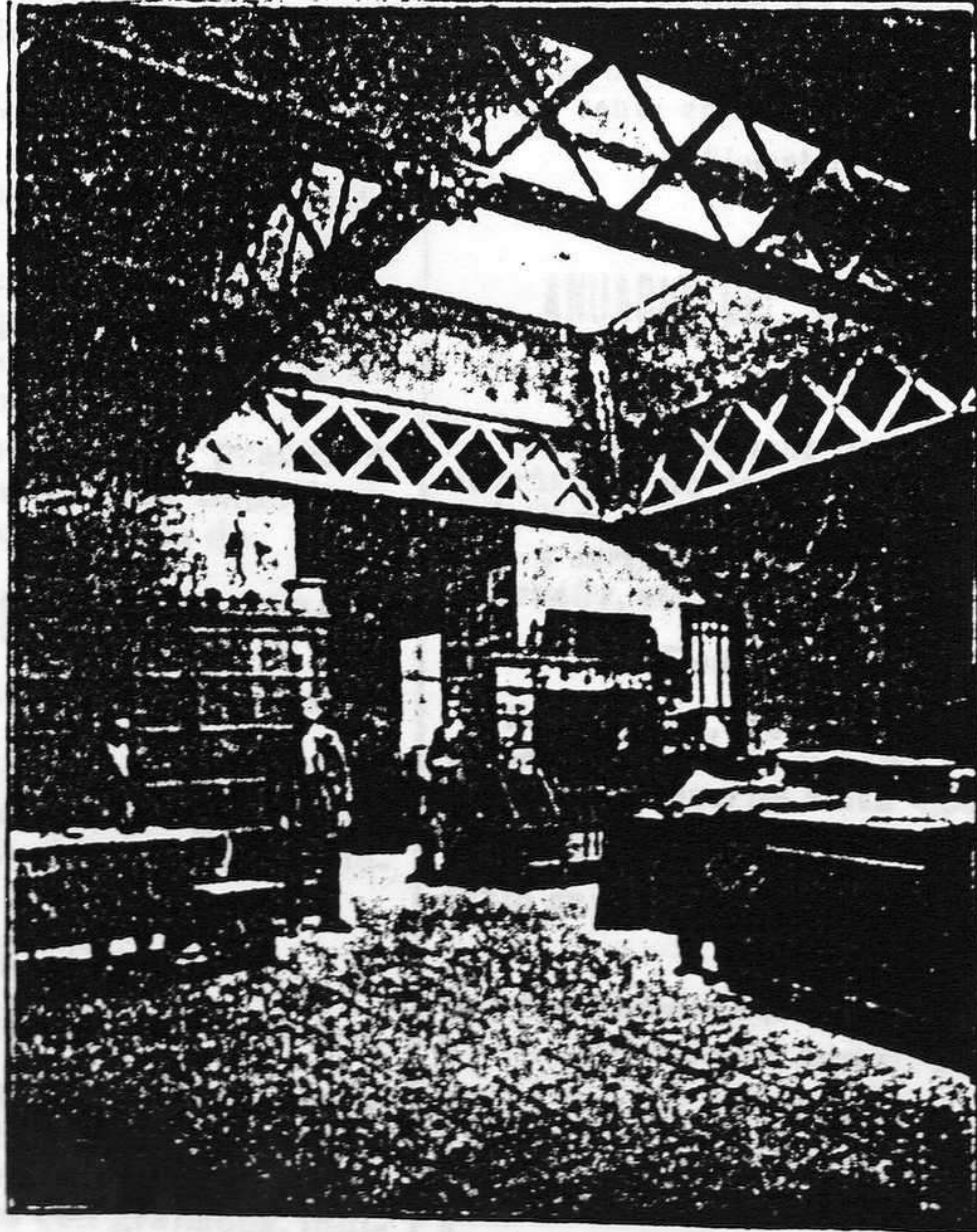
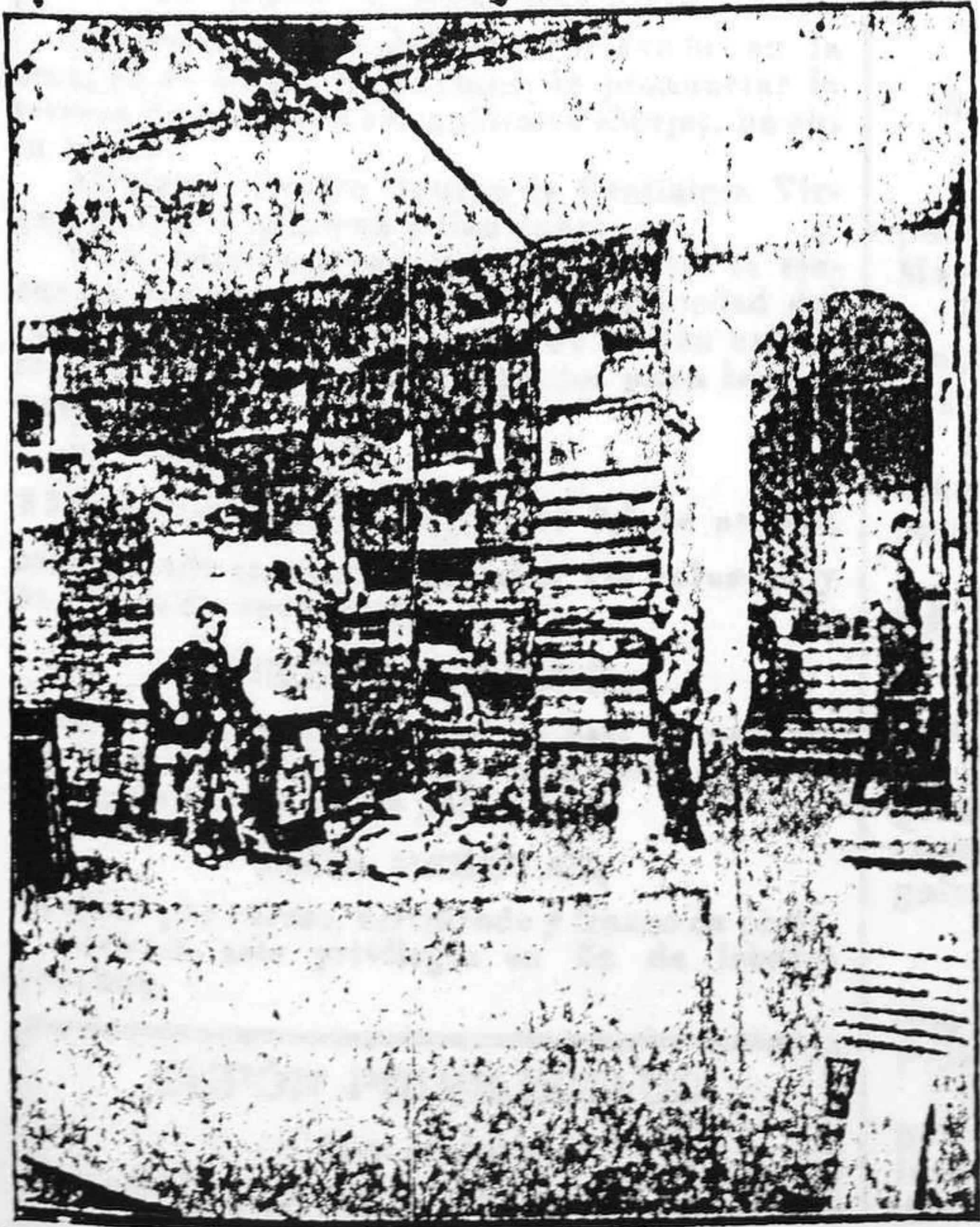
**Educación religiosa.** Además de los catecismos corrientes que ofrece en todos los editores, el Sr. Bastinos posee algunos libritos como *Flores del Cielo* (nueve libritos) y *Las Glorias de María* (seis tomitos), *Poemas de la Biblia* y una variada colección de devocionarios para niños.

**Material escolar.**— Es otra de las secciones de la casa. Sus productos ocupan en el catálogo *veinte y siete* páginas, imposibles de extraer. Mesas escolares de las más variadas formas, pizarras, talleres contadores de diferentes modelos, dioramas para la enseñanza intuitiva, museos escolares para lecciones de cosas, gabinete de Física recreativa, cuadros y mapas murales, de máximas, de Historia Sagrada, de Historia Natural, de Física, de Anatomía humana, de pesas y medidas, alfabetos minúsculos para facilitar la enseñanza de la lectura, dones de Froebel

de la *Infancia* son, en este género de trabajos para la escuela, de lo más completo y total que se ha publicado.

**Educación intelectual.**— Cuarenta y tres páginas del último catálogo ocupan los libros comprendidos en esta sección, propiedad de la casa.

En *Alfabeto gráfico*, de Anguiz, primeramente ilustrado en negro y rojo, el *Diccionario enciclopédico gráfico*, por los señores Anguiz, Bastinos (D. Antonio y D. Julián), Bertomeu, Ferreras y Terrasa son, en su género, las obras publicadas en España más artísticas.



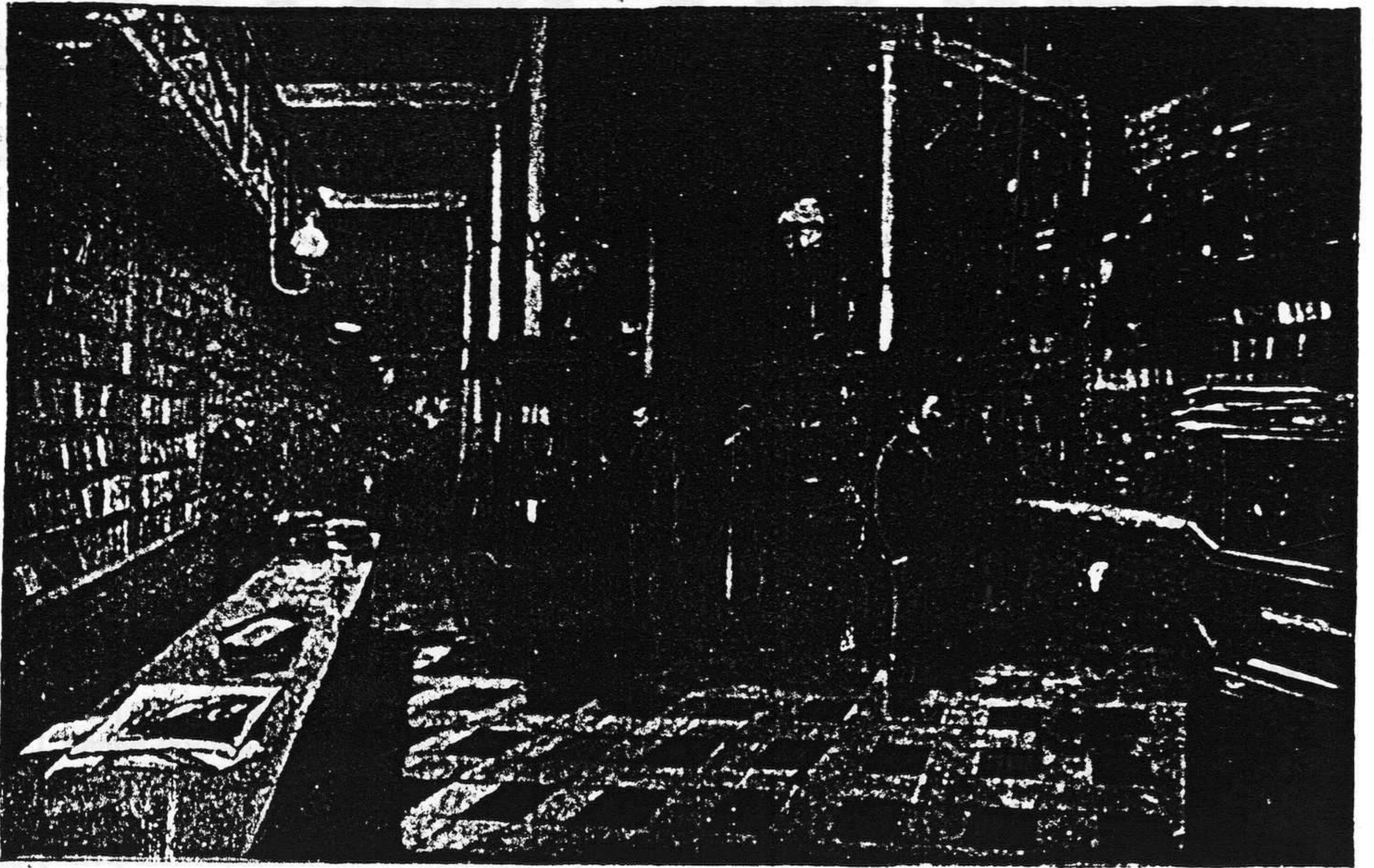
LA CASA BASTINOS.—VISTAS PARCIALES DE LOS ALMACENES

CASA EDITORIAL DE ANTONIO J. BASTINOS

(colección de diez y ocho cajas), registros, papeles pautados y métodos de escritura muy variados, una colección de orlas para planas gráficas, populares en toda España por la admirable ejecución y mérito artístico, material de dibujo completo, etc., etc. En este punto la casa Bastinos presenta una riqueza de material in superable.

Premios. — Aunque en esta sección tendrían cabida justificada muchos de esos libritos que forman las preciosas bibliotecas enumeradas, la casa Bastinos incluye solamente los billetes de premio, diplomas y medallas. Y es tal la variedad, que constituyen una sección abundante y numerosa; hay billetes de asignaturas, de Historia Natural, de razas humanas, de Historia Universal, de Reyes de España, de hombres y mujeres ilustres, etc. Los diplomas y las medallas forman colecciones de superior mérito artístico, que han valido á la casa justísima popularidad en esta parte del material escolar.

El Gobierno de S. M. ha concedido á estos editores recompensas y distinciones extraordinarias según hemos consignado. ¿Qué hemos de añadir nosotros? Felicitar con entusiasmo á los señores Bastinos por sus trabajos y por su éxito.



Vista interior del establecimiento.

MAGNÍFICO REGALO DE AÑO NUEVO

Deseando obsequiar á todo el magisterio de España con un magnífico regalo, y haciendo un verdadero sacrificio, hemos obtenido en condiciones excepcionalísimas una

GRANDIOSA OLEOGRAFÍA

copia fidelísima del famoso cuadro de Jordán, titulado

EL CRISTO DEL REFUGIO

Representa al Salvador, enclavado en la cruz, en el momento solemne de pronunciar la tercera de sus palabras sublimes «Mujer, hé ahí tu hijo.»

Al pie del cuadro figuran la Santísima Virgen María, Magdalena y San Juan.

La admirable grandeza del conjunto, la ejecución vigorosa de las figuras, la propiedad del colorido, hacen de este cuadro de Jordán uno de los más famosos y más apropiados para las escuelas.

La oleografía mide

118 centímetros de larga por 71 de ancho; está editada en papel especial á 10 colores, y su precio de venta es de

DIEZ PESETAS,

y sin embargo, los lectores de este número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, pueden obtenerla con el cupón que va al pie por

TRES PESETAS,

enviada por correo, certificado y franco de porte. Caduca este privilegio en fin de febrero próximo.

CUPÓN PRIVILEGIADO para adquirir EL CRISTO DEL REFUGIO EL MAGISTERIO ESPAÑOL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

ÚNICO PERIÓDICO DE ENSEÑANZA QUE SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS FUNDADO EN 1866

Director: D. Victoriano F. Ascarza.

Redactores copropietarios: D. Rufino Blanco. D. Ezequiel Solana.

Colaboran en él Consejeros de Instrucción pública, Senadores, Diputados, Catedráticos, Maestros distinguidos, etc.

Publica con gran rapidez completa información, las disposiciones oficiales y LAS ESCUELAS VACANTES Y PROPUESTAS.

Publica números con retratos, grabados, mapas, dibujos, etc., estudiando minuciosamente, y por provincias, el estado de

LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA

Resuelve gratis las consultas que se hagan á la Redacción.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL contiene: crónica general, revista extranjera, bibliografía, variedades, legislación práctica, cuestiones legales, etc.

GRANDES REGALOS

que hacen el periódico completamente gratis. Pídanse prospectos.

En el año 1899 EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica en números de 8 páginas con 24 columnas de abundante lectura. Forma al año dos abultados volúmenes con grabados, índice, cubierta, etc.

Precios de suscripción: medio año 6 pesetas; un año 10 pesetas.

Oficinas: REINA, 8, MADRID

ANUARIO DEL MAESTRO

para 1899 POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

Indispensable á todos los maestros. Contiene toda la legislación dictada en el año 1898, formularios extensos, un estudio sobre Las autoridades municipales y el magisterio, personal administrativo y otros datos interesantísimos. De venta en las principales librerías.

Ejemplar, 2 pesetas.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1898

Contiene, además de toda la legislación de enseñanza, un formulario completo y estudios prácticos sobre Legislación de consumos, Legislación y tarifas de correos, Legislación de cédulas personales, etc., etc.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

Estos libros, que se completan, pueden cargarse al material de escuelas.

Los dos Anuarios valen 4,50 pesetas, y se remitirá á vuelta de correo, enviando á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL el adjunto cupón y libranza de

3 PESETAS

CUPÓN PRIVILEGIADO PARA ADQUIRIR LOS ANUARIOS DEL MAESTRO PARA 1898 Y 1899 POR 3 PESETAS

MADRID: 1899.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justa, Pizarro, 15